



DIARIO DE SESIONES

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-494-1984

I LEGISLATURA

AÑO 86

NÚM. 3

Gestión Digital N.º 60

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión ordinaria del Pleno nº. 3/86, celebrada el
miércoles, día 5 de marzo.

ORDEN DEL DÍA.

Pág.

1. PREGUNTAS.

De la Diputada regional señora Salarrullana de Verda:

Sobre irregularidades en la línea de autobuses Ha-
ro-Hervías.

257

Del Diputado regional señor Arrieta San Miguel:

Sobre qué normativa tiene intención de defender el
Consejo de Gobierno, a través de su representante en
el próximo Consejo de política fiscal y financiera,
en relación con la LOFCA.

259

...//...

Pág.**2. PROPOSICIÓN NO DE LEY.**

Del Grupo Parlamentario Popular:

Sobre la liquidación final del Presupuesto general de la Comunidad Autónoma para el ejercicio económico de 1985.

265

3. DICTAMEN.

Relativo a la Proposición de Ley del Consejo de la Juventud.

276

4. DEBATE DE LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Sanidad Escolar. (Retirado en el Pleno).

320

-----OO-----

A las dieciséis horas y cuarenta minutos del día 5 de marzo de 1986, en la Sede de la Diputación General de La Rioja, se reúnen todos los miembros que la componen, a excepción del Diputado de Grupo Parlamentario Socialista señor Arpón Rubio.

SR. PRESIDENTE: Se abre la sesión. Señoras y señores Diputados, la Secretaria segunda va a dar lectura al Pleno de la Cámara, del comunicado que informa de las actividades de la Diputación Permanente, tal y como lo prevé el Reglamento. Tiene la palabra la señora Secretaria segunda.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: "Al Pleno de la Diputación General. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.4 del Reglamento provisional de la Cámara, se informa al Pleno de la Diputación General que, durante los meses en que ésta no ha estado reunida en período ordinario -diciembre 1985, enero y febrero 1986-, los asuntos tratados por la Diputación Permanente y las decisiones adoptadas han sido las siguientes:

Sesión del día 2 de diciembre de 1985.

Se acuerda abrir un período extraordinario de sesiones para tramitar los siguientes asuntos: 9 Preguntas de contestación oral ante el Pleno; 2 Interpelaciones; 1 Moción, consecuencia de Interpelación; 1 Proposición de Ley;

comparecencias de los siguientes Consejeros ante la Comisión correspondiente: De Agricultura y Alimentación; de Industria y Comercio; de Obras Públicas, y de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Asimismo, se acordó que en este período extraordinario continuará abierta la Comisión de Peticiones, al objeto de seguir tratando los asuntos pendientes.

Por otra parte, en este período extraordinario, se ha tramitado el Proyecto de Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para 1986, y la Proposición de Ley del Consejo de la Juventud de La Rioja.

Sesión de 7 de febrero de 1986.

Se acordó ampliar el orden del día del actual período extraordinario para celebrar las siguientes comparecencias ante la Comisión correspondiente:

Del Consejero de Educación, Cultura y Deportes; del Consejero de Salud y Consumo.

A estos efectos se han celebrado tres sesiones plenarias los días 9-12-85, 13-1-86 y 27-1-86.

Asimismo, han tenido sesión las siguientes Comisiones: Peticiones; Industria, Comercio, Turismo y Obras Públicas; Administración Territorial, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente; Agricultura y Ganadería; Educación y Cultura; Trabajo, Sanidad y Acción Social; Hacienda, Economía y Presupuesto; Reglamento.

De todos estos extremos consta información detallada, al servicio de los señores Diputados, en la Secretaría de esta Cámara.

Logroño, 28 de febrero de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra."

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Secretario. Vamos a comenzar con el orden del día previsto para este Pleno. Primero, Preguntas de la Diputada regional señora Salarrullana de Verda, sobre irregularidades en la línea de autobuses Haro-Hervías. Tiene la palabra la señora Salarrullana.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Desde el día primero de enero de este año 1986, el autobús que hacía la línea Haro-Hervías, sin previo aviso y sin que se conozcan las causas, ha suspendido sus servicios. Por todo esto, presento la siguiente Pregunta: ¿Es consciente el Consejo de Gobierno del perjuicio que están sufriendo estos municipios afectados y tiene prevista alguna acción para solucionar este problema? Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Diputado. Para responder tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, D. Florencio Alonso Segura.

SR. ALONSO SEGURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Para

comenzar me gustaría hacer algún tipo de matizaciones a la pregunta en el sentido de que la concesión no es Haro-Hervías, sino que es Haro-San Millán, señora Diputada. Por supuesto que nosotros conocemos las causas que han motivado a esta empresa a dejar la concesión, y que son causas evidentemente económicas, por falta de rentabilidad de la concesión. Y también se cumplió el trámite legal que es la renuncia, con tres meses de anticipación, en la Consejería de Obras Públicas, que es la que lleva los temas relacionados con transportes, y, por lo tanto, la dejación de concesión ha sido perfectamente legal.

Desde hace cuatro meses nosotros empezamos a trabajar en este tipo de problemas, en este problema en concreto, buscando una solución a corto plazo, porque lo que nos preocupaba evidentemente era aquellos servicios que se quedaban sin realizar; sobre todo, como usted conoce perfectamente, el sector del transporte escolar hacia los centros escolares de Haro. Y así, hemos encontrado una solución -después de ofrecérsela, como también marca la Ley, a otra serie de concesionarios de otro tipo de líneas-, que es evidente a corto plazo, y es llegar a un acuerdo entre los pueblos afectados fundamentalmente, que no son todos los que en el momento de la concesión estaban, sino los que paso a relacionarles: San Torcuato, Rodezno, Ollauri, Bañares y Cidamón. Se ha llegado a un acuerdo

que se va a poner en funcionamiento el lunes que viene, con un determinado horario, en el cual van a poder asistir las personas afectadas en el transporte escolar que en este momento son 34. La empresa Angulo, va a ser quien va a realizar este tipo de trabajo a largo plazo, o a medio plazo, que es lo que verdaderamente importa, dada la situación precaria de este tipo de líneas. Yo creo que por cortesía le puedo comentar dónde estamos trabajando, en función un poco de las directrices que ha marcado el Plan director de transportes y que va a ser cambiar, e ir, de concesiones de tipo lineal, como las que tenemos actualmente, a hacer concesiones comarcales al objeto de ofrecer pues concesiones buenas y concesiones malas; pero asegurando el servicio de toda nuestra región. Y estamos también tratando, y de hecho ya se está realizando, de unificaciones empresariales -es lo que estamos fomentando en la actualidad- al objeto de que puedan hacer frente a este tipo de problemática que se está dando; que, de no haber este tipo de medidas, se daría además con carácter de continuidad. Yo creo que estamos ya encaminándonos hacia un cierto éxito, porque así ha ocurrido ya en Rioja Baja y así está comenzando también en Rioja Alta, al existir ese tipo de unificación empresarial con objeto de mejorar los servicios en esa zona que son, en este momento, yo creo que deficientes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Para turno de réplica tiene la palabra la señora Salarrullana de Verda.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Señor Consejero, le agradezco que diga que esto se va a solucionar a partir del lunes, y, ya se supone también el señor Consejero, que estaré en contacto con todos los pueblos estos; mas bien son ellos los que estarán en contacto conmigo. Hoy mismo por la mañana me han llamado ya a decirme que no se había solucionado. Yo no les he podido decir lo del lunes, les he dicho que esperaran a esta tarde y se lo transmitiré también, aunque ya supongo que se habrán enterado por parte de la Consejería. A mi me preocupaba la parte que quedaba desatendida que era la del transporte escolar, pero hay otra parte, que supongo que en esto que nos ha advertido que se solucionará a largo plazo estará incluido, que es la parte sanitaria. No olvide el señor Consejero que estos transportes son utilizados también por las personas de todos estos municipios que van al ambulatorio, que tienen unos horarios de consultas muy claros, y entonces podrían muy bien utilizar ese transporte y son los que también se han quedado sin servicio.

Hay una cosa que quería decirle ante su primera afirmación: que, desde luego, esta empresa dejó de funcionar porque no era rentable, estoy comple-

tamente de acuerdo en que pudo ser ese el motivo; pero en ese caso habría que cerrar desgraciadamente cantidad de empresas en España, y no sólo empresas privadas, sino empresas públicas porque no son rentables. Usted sabe muy bien -y si no lo sabe se lo digo-, en el Partido en el que yo milito se habla de un principio muy importante que es el de ser subsidiarios y decimos que el Estado debe de llegar a ayudar a aquello a lo que no llega la iniciativa, y, sobre todo, cuando se trata de problemas sociales, como en este caso, que estaban afectando a dos sectores de absoluta importancia como son la Enseñanza y la Sanidad.

Yo espero que, efectivamente, el lunes empiece a funcionar esta línea y que, como muy bien ha dicho usted, dentro de una temporada, la que sea, esté solucionado el problema. Y si no, señor Consejero, otra vez estaremos ante esta Tribuna. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Diputado. Tiene la palabra, para turno de dúplica, el señor Consejero.

SR. ALONSO SEGURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Solamente para satisfacerle en su preocupación sanitaria, dado que es un transporte que ya no tiene el carácter escolar, sino que efectivamente y para tranquilizarla también en la preocupación de si los Ayuntamientos lo conocían; efectivamente lo conocen, porque

esto es un acuerdo negociado con los Ayuntamientos en el cual se comprometen a establecer una serie de bonobús. Es decir, un compromiso de que este servicio va a seguir funcionando; pero que no es exclusivamente de transporte escolar, sino que es de transporte público en general, con unos horarios que van a estar un poco mediatizados efectivamente, por el transporte escolar hacia el centro de Haro.

Sobre el carácter subsidiario de la Administración frente a la empresa privada... Pues es un tema muy complicado, muy difícil. Es un problema en este momento de ideología; pero es un problema que, a nivel práctico, sería muy complicado -porque tenemos líneas que son deficientes, pero que no cabe duda, están funcionando- porque hay otra serie de mercado alternativo, y que es bueno tener incluso hasta líneas, no deficientes, sino tener esa serie de líneas, porque el trabajo alternativo surge de la existencia de ese tipo de líneas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente Pregunta formulada por el Diputado regional señor Arrieta San Miguel, sobre la normativa que tiene intención de defender el Consejo de Gobierno, a través de su representante en el próximo Consejo de política fiscal y financiera, en relación con la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autó-

nomas, llamada LOFCA. Tiene la palabra el señor Arrieta San Miguel.

SR. ARRIETA SAN MIGUEL: Señor Presidente, señorías. A este Diputado se le ocurrió el pasado mes de enero el formular una Pregunta que más adelante voy a leer, precisamente a raíz de haber podido leer en algunos medios de información -concretamente en cierta prensa de Madrid- que en el último Consejo de Ministros del pasado año, se había hecho referencia, o se había comentado, algo al respecto de lo que teníamos todos "in mente" ya para entonces; que era la financiación definitiva de las Comunidades Autónomas. Entonces, a raíz de esto, fue el motivo de la Pregunta, también unido al resultado -que no nos resultó satisfactorio- de la Interpelación que nuestro Portavoz hizo al señor Consejero el pasado mes de noviembre. En resumen, y ciñéndonos al tema, la Pregunta que presenta el Grupo Popular, a través de este Diputado, es la siguiente: ¿Qué normativa, o método de financiación, tiene intención de defender el Consejo de Gobierno, a través de su representante en el Consejo de política fiscal y financiera? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Arrieta San Miguel. Para responder a esta pregunta tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Sáenz de Santamaría Alegría.

SR. SÁENZ DE SANTAMARÍA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La verdad es que, en nombre del Gobierno de La Rioja, voy a contestar a esta Pregunta sobre el futuro del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. Quiero agradecer al señor Arrieta San Miguel, el que haya efectuado esta Pregunta en cuanto que creo que es importante que los ciudadanos, y desde luego esta Cámara, conozcan la problemática en la que se están desarrollando los problemas de financiación de las Comunidades Autónomas, y en qué medida esto puede afectar a la futura configuración del Estado de las Autonomías.

Creo que efectivamente en el mes de noviembre contesté a una Pregunta en este mismo sentido; creo que el demandante entonces -que no recuerdo exactamente quién fue-, dijo que sí le había satisfecho la contestación que planteé en aquel momento; pero, con mucho gusto, volveré a extenderme sobre los temas de financiación de las Comunidades Autónomas, y, en concreto, de la financiación de la Comunidad Autónoma de La Rioja. ¿Por qué? Porque considero, consideramos en el Gobierno y así lo hemos discutido en nuestras reuniones al tratar este tema, que éste es un problema de Estado y que no es un problema que tenga que ser abordado desde perspectivas partidistas; porque, independientemente de quién esté o no en una u otra Comunidad Autónoma, los problemas que tenemos to-

dos en las diferentes Comunidades Autónomas son semejantes y así es lo que se refleja también en las discusiones del propio Consejo de política fiscal y financiera; independientemente de que allí mismo también se puedan esbozar diferentes soluciones.

Yo creo que el sistema de financiación general, que configuran la Constitución y la LOFCA, tiene tres facetas fundamentales: Uno, que es el de la financiación básica; otro, que es el de la tributación y los recursos propios para las Comunidades, y, otro que sería, el de la financiación redistributiva a través del Fondo de Compensación Interterritorial.

La financiación básica es la que proporcionarían, o la que proporcionan, los tributos cedidos y las Leyes de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas, y en concreto también a la de La Rioja, según lo que figura en el artículo 157.1 de la Constitución, y en el artículo 10 y 11 de la LOFCA. Igualmente también, en la parte en la que los servicios asumidos por la Comunidad Autónoma no sean financiados por los tributos cedidos, tendrán que ser financiados por el porcentaje de participación en la recaudación de los impuestos estatales no cedidos, que se negociará conforme a lo que estipulaba la LOFCA en el artículo 13, en conexión con la Disposición Transitoria primera.

En cuanto a la fijación de los porcentajes de participación, ha habido

un proceso complejo, en cuya fijación hemos tenido que intervenir todos los Consejeros de Economía y Hacienda regularmente en los años 84, 85, y, por supuesto, en este año también 86.

En segundo lugar están los problemas de la financiación ligados a la segunda faceta, que son los de tributación y recursos propios; en la cual cabe la posibilidad de que las Comunidades Autónomas fijen sus propios impuestos, o sus propios recargos, sobre los hechos impositivos generales del Estado. El propio profesor Albiñana ya ha hecho constar -y realmente parece bastante lógico-, independientemente de que desde el punto de vista económico no se puede cargar al ciudadano con más impuestos -en principio parece lógico así-, no hay tampoco muchos impuestos sobre los cuales las Comunidades puedan actuar de forma independiente, a los impuestos que ya están vigentes en el conjunto del sistema fiscal español.

En tercer lugar, el sistema de financiación redistributiva a través del Fondo de Compensación Interterritorial, que fija el artículo 16 de la LOFCA y que también fue aprobado por el Consejo de política fiscal y financiera el 16 de septiembre de 1981, por medio del cual se fijaba el sistema de distribución del Fondo de Compensación Interterritorial, ha configurado un funcionamiento de la financiación de las Comunidades Autónomas que, hoy ya, nos permite deducir una experiencia

que también nos ayudará a fijar lo que puede ser el futuro del sistema definitivo de financiación de las Comunidades Autónomas.

SR. PRESIDENTE: Señor Consejero, su tiempo se está terminando. Debe ir terminando.

SR. SAENZ DE SANTAMARÍA: Pues la verdad es que lamento la limitación de tiempo, porque creo que es un tema realmente importante y trascendente y, por tanto, tendré que limitarme a exponer cuál es la opinión que el Gobierno tiene acerca de los problemas de la financiación.

Ha habido tres etapas fundamentalmente, y tendría mucho gusto en hablarlo con el señor Arrieta detenidamente; ha habido tres etapas fundamentalmente en el proceso de consolidación de las Autonomías, que han permitido ver el rodaje del sistema de financiación que había configurado la LOFCA y que ha configurado inicialmente el Consejo de política fiscal y financiera. En este sentido me gustaría hacer mención a cuáles son algunas de las conclusiones que, en el grupo de trabajo del Consejo de política fiscal y financiera en el que hemos intervenido, hemos visto acerca de los problemas que plantea el actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, y la necesidad de introducir una serie de modificaciones en el mismo, o, por lo menos, una serie de pun-

tos que deben ser tenidos en cuenta. Y es en base a esta posición; en base a la cual, el Gobierno va a actuar en el Consejo de política fiscal y financiera. Lo diré muy sintéticamente, dadas las limitaciones de tiempo a la que alude el señor Presidente de la Cámara.

En primer lugar está, la imposibilidad práctica de proceder a la cesión del Impuesto del Valor Añadido en su fase minorista a las Comunidades Autónomas, por lo menos mientras no se consolide el propio Impuesto del Valor Añadido; primer problema, que estaba configurado, concebido como tal, en la LOFCA.

En segundo lugar, el actual sistema de financiación adolece de una serie de defectos, que deberían tratar de corregirse con el sistema definitivo. Es el problema del efecto financiero de la sobrefinanciación que implica la financiación a las Comunidades Autónoma vía porcentaje de los impuestos no cedidos, y la financiación del gasto que conlleva las transferencias a las Comunidades Autónomas. Ese efecto financiero es un problema también de Estado, que debemos contribuir, que debemos resolver, para que no incremente también el déficit del conjunto de las Administraciones Públicas.

El tercer problema que está planteado, es el de la disociación de la financiación del gasto corriente, de la financiación de la inversión nueva, que viene a través del Fondo de Com-

pensación Interterritorial; ya que, el sistema actual, no proporciona financiación para el gasto corriente que genera, o induce, necesariamente la propia inversión nueva.

SR. PRESIDENTE: Señor Consejero, ha agotado con creces su tiempo y debe dejar ya su turno de rectificación. Hemos agotado 10, de los 5 minutos que marca el Reglamento.

SR. SAENZ DE SANTAMARÍA: Pues muy bien, señor Presidente. Haré mención -y lo siento señor Arrieta, creo que es un tema que no se puede limitar a 10 minutos-, hay un cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo problemas para los cuales el Consejo de Gobierno ha discutido posibles soluciones, que son las que defenderá en el Consejo de política fiscal y financiera, que previsiblemente se reunirá en este mismo mes de marzo en Madrid. Muchas gracias, señor Presidente, por su generosidad.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Turno de rectificación, señor Arrieta San Miguel.

SR. ARRIETA SAN MIGUEL: Señor Presidente, señorías. Tal vez haya incurrido yo en no haber sabido plantear esta cuestión a través de una Pregunta para contestación oral, y sí mejor para una Interpelación, dado la amplitud del tema como muy bien ha dicho el

Consejero. Pero yo voy a tener que decirle al señor Consejero, que nos hemos remitido absolutamente a lo que fue objeto en la Interpelación que he aludido antes -no Pregunta- de nuestro Portavoz en el mes de noviembre. Es decir, nos ha dicho prácticamente lo mismo. Yo ahora quería que la contestación de ustedes, es decir la respuesta, fuera una respuesta práctica. De la misma manera que en aquel momento tildó usted la intervención de nuestro Portavoz de "política electoralista" y usted se refirió a que debía de ser una política técnica la que debía de haber presidido toda esa intervención, la del señor Portavoz, yo ahora le voy a devolver a usted la pelota y le voy a decir que la política práctica que yo pensaba, que usted o su Consejo y usted, en esa parcela que le corresponde podían haber ido ya adelantando, pues yo veo que no se ha adelantado nada en absoluto. Y sí es cierto que ya ha pasado el período transitorio, de financiación transitoria. En el momento que ya se culminó el proceso de transferencias ya teníamos que dejar el porcentaje de participación en los ingresos del Estado, vía coste efectivo; ya teníamos que haber pasado a aplicar el artículo 13 de la LOFCA, dentro del cual ya se establece que, mediante una negociación, teniendo en cuenta unas variables de población, de esfuerzo financiero en las cargas generales del Estado a través del IRPF, Impuesto de las Personas

Físicas, y la renta per cápita, se debía de haber marcado un determinado porcentaje fijo y definitivo que hubiera dado estabilidad a nuestra política de ingresos -al de la Comunidad se entiende-, y a nuestra política de gastos. Esto también es cierto y se puede comprobar. ¿De dónde proviene todo esto? Pues desde aquella reunión del 6 -recuerdo- de septiembre del Consejo de política fiscal y financiera a la cual usted no acudió, según nos manifestó en su anterior intervención, y que fue cuando se dio una prórroga, o, de alguna manera, se legalizó esta situación anómala. Y desde cualquier punto de vista de incumplimiento de la LOFCA, porque es un incumplimiento, las normas -sobre todo en este caso de rango orgánico como era ésta de rango superior-, pues o se reforman, o se cumplen. Y aquí ni se hizo una cosa, ni la otra. Entonces estamos ahora en ese período, en el que estamos aplicando una financiación transitoria en consecuencia a aquella prórroga que el Consejo de política fiscal y financiera compuesto, como usted muy bien sabe y sus señorías lo pueden saber también, por el Ministro de Hacienda y Economía y de Administración Territorial por un lado, y, por otro lado, las 17 Comunidades Autónomas con sus Consejeros al frente de ellas, con el mismo número de votos. Esto ha influido en que precisamente estemos todavía en este período transitorio con un 0,024 del porcenta-

je sobre la base...

SR. PRESIDENTE: Vaya abreviando, señor Arrieta San Miguel, porque su tiempo ya se ha consumido.

SR. ARRIETA SAN MIGUEL: Sí, pues en vista de esto yo solamente voy a insistir...

SR. PRESIDENTE: Planteen, por favor, una comparecencia; planteen otro tipo de actuación parlamentaria, pero saben que al plantear una Pregunta son 5 minutos que dan muy poco de sí. Un tema como éste, realmente es objeto de comparecencia, pero no de una Pregunta. Termine, rápidamente, por favor.

SR. ARRIETA SAN MIGUEL: Termino rápidamente y como éste es el último turno que tengo yo en esta comparecencia, pues no me queda más que decir desde el alto concepto que tengo del Consejero; concepto personal desde el punto de vista de persona experta en temas financieros que, o no sabe, o no contesta.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Arrieta San Miguel. Y muy breve tendrá que ser ya el turno porque hemos agotado, con todas las creces habidas y por haber, el tiempo reglamentario.

SR. SÁENZ DE SANTAMARÍA: Sí, señor Presidente, brevísimamente. En cualquier caso yo creo que, también a ni-

vel de procedimiento, no sé si la Mesa al considerar una Pregunta de esta naturaleza que efectivamente se puede alargar, al calificarla como Pregunta o como Interpelación, creo que debía hacer consideraciones porque efectivamente...

SR. PRESIDENTE: No es momento ahora de hacerle a la Mesa advertencias, señor Consejero.

SR. SAENZ DE SANTAMARÍA: No, no, perdón. No está en mi ánimo, en absoluto, hacerle advertencias a la Mesa y si en ese sentido se interpreta, como advertencia a la Mesa, pido que conste en acta mi petición de disculpas a la Mesa de la Diputación General.

SR. PRESIDENTE: Utilice su tiempo lo más brevemente posible.

SR. SAENZ DE SANTAMARÍA: Lo que sí estoy planteando, y creo que dentro de unos términos de racionalidad, es que es un tema lo suficientemente extenso y complejo como para ser tratado -digamos- en un "toma y daca" de preguntas y respuestas. Creo que este Consejero en la Interpelación efectivamente, que ha recordado el señor Arrieta, planteó al Grupo Popular la posibilidad de crear una Comisión conjunta, y fue el ofrecimiento que hizo este Consejero, para estudiar el tema de la financiación de las Comunidades Autónomas. Y es en ese sentido en el que

este Gobierno, no ha recibido ninguna propuesta. Yo más que ofrecerme a estudiar en conjunto con el Grupo Popular y con los demás Grupos de la Cámara, el Grupo Mixto también, este tema de la financiación de las Comunidades Autónomas, no puedo hacer.

Sigo manifestando esa disposición; estoy dispuesto a tener esas reuniones, y el Gobierno sí que tiene sus posiciones. Pueden no ser compartidas por el Grupo Popular, pero el Gobierno sí que las tiene. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero de Economía y Hacienda.

Pasamos al punto segundo. Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre la liquidación final del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el ejercicio económico de 1985.

Según la ordenación de los debates, que ha sido distribuida a los señores Portavoces de los Grupos, el proponente tiene un máximo de 10 minutos para exponer su Proposición.

SR. CARRERAS CASTELLET: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La presente Proposición de Ley tiene como objetivo único.

SR. PRESIDENTE: No de Ley.

SR. CARRERAS CASTELLET: No de Ley -perdón- tiene como objetivo único, establecer el control de la Diputación

General de La Rioja al Ejecutivo, ante una Ley de la transcendencia tan importante como es la Ley de presupuestos, y todo ello de acuerdo con el art. 17, apartado 1, punto d), del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Repetidamente se ha dicho ante esta Cámara, y en los medios de comunicación, que el debate más importante del año se origina con motivo de la proposición y aprobación, tras el preceptivo trámite de enmiendas, de la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma. Y es cierto; pero más cierto aún, y mi Grupo Parlamentario así lo cree, es el conocimiento de cómo se liquidan y ejecutan los presupuestos aprobados. Como su nombre indica, el presupuesto es una presunción que refleja la voluntad política de cómo se van a realizar una serie de ingresos y gastos, pero la realidad a veces, a pesar de las buenas intenciones, es muy distinta y distorsiona claramente la voluntad política reflejada en la Ley. Si es importante para nuestros administrados, el pueblo riojano, conocer la voluntad del Gobierno en cómo va a emplear el dinero a través del presupuesto; más importante aún será conocer el destino final que se le ha dado al mismo. Paradójicamente ni la Cámara que aprueba los presupuestos en Pleno tiene conocimiento, por el mismo cauce, de la liquidación o cierre de los mismos.

Es criterio de algunos Grupos que no parece lógico aprobar el cierre del

ejecicio presupuestario, hasta tanto no lo sea aprobado por el Tribunal de Cuentas al que se le remite preceptivamente a los efectos del artículo 153, apartado d) de nuestra Constitución. Pero ello no obsta, a nuestro juicio, para que la liquidación final del presupuesto se remita a la Cámara, aunque sea a los solos efectos de su conocimiento u aprobación condicionada. Y en vista de la misma se establezca un debate sobre el grado de ejecución y las causas que hayan motivado las posibles desviaciones, con el fin de corregirlas y evitarlas en presupuestos posteriores a través de las sugerencias y aportaciones de todos los Grupos.

Desde la entrada en vigor de la presente Legislatura, nuestros administrados desconocen el grado de ejecución de los presupuestos. Es decir, de qué modo y manera ha gastado e invertido, real y efectivamente, el dinero nuestra Comunidad Autónoma. La Proposición que hoy presentamos a esta Cámara, tiene por tanto el exclusivo fin de que, a partir del año 85, se clarifique ante la misma la gestión del presupuesto aprobado, tal como establece el ya citado artículo 17 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Los cierres de presupuestos anteriores a 1985 una vez analizados son, en muchos aspectos, radicalmente distintos a su aprobación. No cabe duda que con motivo de las transferencias de competencias y personal, así como

la creación y distribución de nuevas plazas y plantillas, y la ubicación definitiva de las diversas Consejerías y dependencias de la Administración Autónoma, han influido en buen grado en la distorsión y desviación de los cierres de los ejercicios anteriores. Pero también es verdad que se ha hecho un uso desmesurado, a nuestro juicio, de las modificaciones y transferencias de créditos. No parece lógico que dichas modificaciones, realizadas generalmente a última hora, abulten en materia y contenido más, incluso, que los propios presupuestos. Pero no quisiera en esta Proposición no de Ley, hablar de ejercicios pasados.

Las circunstancias actuales han variado substancialmente, de modo que es posible ajustar la liquidación del ejercicio a su presupuesto, con las variaciones lógicas y normales de esta actividad. Efectivamente, el período de transferencias se encuentra concluido. Las plazas y plantillas están constituidas y asignadas en su mayor parte, y el lógico rodaje y experiencia del tiempo transcurrido para afinar en los cálculos de redacción del presupuesto, creemos se ha producido ya. Esta Proposición no de Ley trata asimismo, y en concreto para el ejercicio de 1985, de aclarar y completar la confusa Disposición Adicional cuarta de la Ley 2/85 de 16 de febrero; disposición que fue introducida como enmienda a dicha Ley por el Grupo que respalda al Gobierno y aceptada por

los restantes Grupos Parlamentarios.

Confiamos, por tanto, merezca la aprobación de sus señorías la siguiente Proposición, en aras a la claridad y conocimiento del gasto público y al cumplimiento de lo previsto en esta materia en nuestro Estatuto de Autonomía. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Para continuar el debate tienen ahora la palabra los Portavoces de los demás Grupos, por orden lógico de menor a mayor. Del Grupo Mixto tiene la palabra su Portavoz, señor Díaz Yubero.

SR. DÍAZ YUBERO: Señor Presidente, señorías. Nosotros creemos que la Proposición no de Ley que hace hoy el Grupo Popular, debería ser tenida en cuenta por esta Cámara porque efectivamente cuando se discute aquí el presupuesto, se habla de que es la Ley más importante de la Comunidad Autónoma; por supuesto que lo es. Hoy ya vemos que no es tan importante, porque las posibilidades que tiene el Gobierno en su aplicación y en la variación de la aplicación del Presupuesto, son prácticamente una carta blanca que le da la Cámara al Gobierno, y, efectivamente, vemos como una necesidad imperiosa, el que el Gobierno rinda cuenta del presupuesto. Posiblemente no figure en ninguna Ley -yo no soy hombre versado en temas legislativos-, posiblemente no haya ninguna obligatorie-

dad de que el Gobierno rinda cuentas de este presupuesto; pero yo creo que sería un ejercicio bueno, el que el propio Gobierno dijera aquí en qué ha acertado y en qué se ha equivocado en la ejecución del presupuesto.

Nuestro Grupo el año pasado, dado que no hubo ningún intento por parte del Gobierno de facilitarnos cuál había sido la liquidación del presupuesto, solicitó -vía Pregunta- por escrito, cuál había sido la liquidación del presupuesto y después de reiterarlas en repetidas ocasiones -y comprendemos que la documentación es ardua de preparar y quizás en este caso el plazo del mes sea corto porque hay que esperar a preparar muchos documentos-, recibimos por parte del Gobierno nuestro Grupo, la liquidación del presupuesto del año 1985 y el estado de cuentas de la Comunidad Autónoma, y, al menos nuestro Grupo, sí tiene una idea de cómo se hizo el presupuesto. Los argumentos de cómo se ejecutó ese presupuesto los empleamos en el debate de los presupuestos, y, por lo tanto, no es momento de volver sobre ellos.

Para el ejercicio del año... -perdón, estoy hablando del ejercicio del año 84-. Para el ejercicio del año 85, nuestro Grupo precisamente para la preparación del estudio de los presupuestos que nos ofrecía el Gobierno para el año 86, del Proyecto de presupuestos, solicitamos del Gobierno algunos datos y, entre ellos, lo que solicitábamos era el estado de liquida-

ción del presupuesto de ingresos. Hasta la fecha de hoy -que creo que lo solicitamos en el mes de diciembre, no puedo precisar en este momento la fecha, pero al día siguiente o a los muy pocos días de presentarse a la Cámara el presupuesto para el año 86-, aún no hemos recibido cuál ha sido la liquidación del presupuesto de ingresos, ni aunque posiblemente me digan que no está aún cerrado; pero, bueno, nos presentaron una liquidación del presupuesto de gastos creo que era al mes de octubre. Pues bueno, ni eso es lo que nos han presentado.

Entonces yo claramente quiero decir que nuestro Grupo apoya esta Proposición no de Ley, y yo quiero decir que aquí cuando se habla de cortesía parlamentaria, que se emplea muchas veces cuando alguien se confunde en alguna palabra aunque creo que no hay mala intención en casi ninguna ocasión, luego, sin embargo, no hay la cortesía de facilitar en plazo a los Parlamentarios, o, al menos, darles una explicación. Porque si a mí me llama alguien del Gobierno y me dice: mira hay este problema, o vente por aquí y te explicamos como está, pero no te lo podemos dar materialmente, pues yo lo acepto. Lo que no acepto, como Parlamentario de esta Asamblea, es que cosas que hemos pedido no se nos conteste y que no se nos dé, al menos, la mínima satisfacción de cuál es el motivo de que no se nos haga caso a estas peticiones que hacemos. Y que en todo

caso, en el caso de nuestro Grupo, creemos que eran fundamentales para el estudio de los presupuestos que propuso el Gobierno. Y ésta es la causa general y particular por la que vamos a apoyar esta Proposición no de Ley.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Yubero. Tiene la palabra ahora, por el Grupo Socialista, la señora Valle de Juan.

SRA. VALLE DE JUAN: Señor Presidente, señorías. Creo deducir de la intervención del Diputado señor Carreras, que no se ha referido a la liquidación de los presupuestos, sino a la remisión de éstos a la Diputación General; he creído entender de sus palabras. Digo he creído entender, porque si no hubiera tenido que pensar que la Proposición no de Ley que nos hacía hoy el Grupo Popular, pues indudablemente no la íbamos a aceptar, y no la vamos a aceptar tampoco. Pero, en primer lugar, no la íbamos a aceptar si se refería a la liquidación, porque es superflua totalmente en el fondo, e inadecuada en la forma. Digo superflua totalmente en el fondo, porque hay una legalidad vigente -que se supone que conoce el señor Carreras- que se refiere en primer lugar a la Ley del proceso autonómico, la Ley 12/83, donde cualquiera de las Comunidades Autónomas que no tengan disposiciones específicas -viene a decir en su artículo 13, por no leerle en toda su plenitud-

se tienen que regir por lo dispuesto en la legislación general del Estado. Por tanto, hace una remisión clarísima a la Ley General Presupuestaria del año 77. En concreto la Ley de presupuestos del año 85, que es a la que nos estamos refiriendo, señor Carreras, tiene en su propia Disposición Final segunda una remisión a la Ley General. Quiere esto decir que el área en la que nos estamos moviendo, clarísimamente y en este momento ya, es un marco legal de Ley General que lo único que establece en su artículo 81, cosa que creo que usted también conoce, es la obligatoriedad de liquidar el presupuesto y no antes del 30 de abril del año siguiente, sino exactamente el 30 de abril del año siguiente.

Ustedes hubieran tenido una ocasión, y se lo digo con toda cordialidad; hubieran tenido una ocasión de controlar al Gobierno perfecta, cuando discutimos en la Cámara la Ley de presupuestos del 1985 -por vía de enmienda- para establecer una disposición específica, que en esa misma Ley ya por lo que de precepto tiene, -que Ley especial deroga una Ley general- este Gobierno se hubiera visto obligado a liquidar el presupuesto antes de lo marcado en la Ley General. Como éste no es el caso, de momento; de momento, el Gobierno está dentro de los plazos exactamente previstos para la liquidación. Y no se preocupe el Grupo Popular, es decir el Grupo proponente, porque es claro que la liquidación se

va a producir antes de la fecha que la legalidad vigente -como digo- en este momento exige. A título de anécdota, porque no quiero desvirtuar en ningún momento el carácter técnico de la intervención, en años anteriores, -tengo aquí la nota- el presupuesto de esta Comunidad Autónoma en el año 1982, se liquidó en febrero; el del año 1983, el 28 de febrero del 1984, y, el del año 1984, el 26 de marzo de 1985. Indudablemente esta liquidación no quiere decir que estos presupuestos vinieran a la Cámara con esas fechas, porque la Ley sólo obliga a la liquidación. Por tanto estaremos de acuerdo, señor Carreras, en que este Gobierno en todos sus ejercicios presupuestarios, y nada hace suponer que en éste no lo va a cumplir, ha liquidado el presupuesto en los plazos establecidos; primera cuestión.

Segunda, en cuanto a su remisión a la Cámara, cosa que también y también a título de anécdota, le podría decir que Cantabria lo liquidó el del 83, a primeros del año 85; el del 84, en diciembre del 85; pero en fin, no le disgusto con lo de Cantabria, porque también lo hicieron Castilla-León; Castilla-La Mancha; Madrid, etc. Lo único que quiero destacar es que es la primera Comunidad Autónoma de España que liquida los presupuestos todos los años.

En segunda cuestión, y en lo que se refiere a su remisión a esta Diputación General, todos los presupuestos

se han remitido, toda la liquidación de presupuestos se ha remitido a esta Cámara. En años anteriores, en el ejercicio 82, se hizo en el mes de octubre, exactamente el día 20; en el año 83 en el mes de abril, perdón en el mes de mayo; la del ejercicio 84, el 17 de mayo del 85. En todos los casos, después de haber efectuado la lógica cuenta general. ¿Qué es lo que ocurre? Pues ocurre, -y sin ánimo de que nadie se dé por aludido, por ofendido- que el Grupo proponente, en este caso que ostenta la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Economía de la Cámara, no se molesta en absoluto ni en revisar los papeles que llegan a esa Comisión. Porque si se molestara vería, que en todo momento le ha llegado la remisión del presupuesto. Y no vamos a aceptar por tanto, porque creemos que las remisiones en informes jurídicos anteriores se deben hacer una vez efectuada la cuenta general. Es, desde luego, una cuestión que puede ser discutible; pero que a tenor también de lo dispuesto en la Ley de presupuestos anteriores durante todo el año se reciben en esta Cámara, y trimestralmente como marca la propia Ley de presupuestos, las liquidaciones parciales. ¿Que los señores Diputados no las conocen? Como vuelvo a decir es un problema de la Comisión de Hacienda, y de los señores Diputados que se quieran interesar por esa liquidación de presupuestos.

En cuanto se refiere a la estructu-

ra presupuestaria, señor Carreras, los presupuestos siempre se liquidan con la estructura presupuestaria con que se hacen. Una cosa es una estructura presupuestaria, y otra cosa es entrar aquí en clases didácticas -como usted ha hecho a veces a lo largo de su exposición-, porque indudablemente una estructura se refiere a unos capítulos, a unas secciones, a unos números económicos, etc., etc. Y eso nunca se altera en una liquidación. ¿Que a lo largo del ejercicio, indudablemente, se introduzcan modificaciones presupuestarias? Se modificarán una serie de conceptos, en más o en menos; pero indudablemente nunca, nunca, una estructura global del presupuesto. Se han hecho modificaciones en el año 85 y no las quiero repetir porque el Consejero de Economía en sus repetidas comparencias, y también incluso ante el Pleno de la Cámara, ya las ha hecho. Y habrá modificaciones en el año 86; las habrá porque es lógico que las haya, y, porque incluso las habrá todavía, por el problema de los tributos cedidos del Estado. ¿Qué le recomendaría como Grupo de la oposición? Pues una cosa con mucha cordialidad. Si este Gobierno no liquida después del 30 de abril, díganle que ha incumplido. Si además este Gobierno hace unas modificaciones presupuestarias infringiendo lo que está dispuesto en la Ley de presupuestos, dígaselo también. Si no reconocan a este Gobierno que liquide en tiempo, y que liquide bien. Y

por favor, señor Carreras, diga a su Presidente de Comisión que se lea las liquidaciones de presupuestos que se le remiten desde el Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada. En turno de rectificación tiene la palabra, por cinco minutos, el señor Carreras Castellet.

SR. CARRERAS CASTELLET: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo no sé si ustedes han entendido la Proposición no de Ley. Usted me dice que, efectivamente, la Comunidad Autónoma liquida los presupuestos; no faltaría más, los presupuestos se aprueban y se tienen que liquidar. Que se liquidan en plazo; efectivamente tampoco lo dudo que se liquiden en plazo, y, de hecho, en la Proposición lo que tratamos es de apurar, incluso al máximo, el plazo legalmente establecido.

Yo quisiera recordarles el artículo 17 de nuestro Estatuto de Autonomía que dice lo siguiente: "La Diputación General, que representa al pueblo de la Rioja, es el órgano legislativo de la Comunidad Autónoma, que, de conformidad con la Constitución, el presente Estatuto y el resto de ordenamiento jurídico, ejerce las siguientes funciones." Y entre ellas el apartado d) dice: "Aprobar los presupuestos de la Comunidad Autónoma y la rendición anual de cuentas, sin perjuicio del control que corresponde al Tribunal de Cuentas con arreglo al título 153, d),

de la Constitución."

Que yo sepa, desde esta legislatura en que yo estoy en la Cámara, aquí no se ha aprobado ningún año la rendición anual de cuentas. Y lo que les estamos pidiendo no es que liquiden los presupuestos, que los presupuestos por descontado que se liquidan, claro que se liquidan. Y que se liquidan en tiempo, pues me parece muy bien que se liquiden en tiempo. Lo que queremos es discutir esa liquidación. Porque yo no quería entrar en presupuestos pasados, pero le puedo decir, por ejemplo, que el año 83, el presupuesto definitivo de la Comunidad Autónoma, era de 3.696,3 millones y, sin embargo, se cerró en 2.713 millones; es decir 983,3 millones menos -y lo que es lo grave- de los que 708, eran para inversiones. De un presupuesto definitivo que nació con un 40,48% para inversiones, se cerró con un 28,93% de inversiones; es decir, la inversión se redujo prácticamente a la mitad. Los gastos de personal subieron del 27 al 35,49%, y así podríamos seguir; pero no es nuestra intención hablar de los presupuestos pasados; ya lo he dicho. Y, efectivamente, las liquidaciones se nos remiten, se nos remiten. Mire usted, yo lo sé muy bien. El día 2 de julio -bueno el día 2 de julio no lo sé, porque da la curiosidad que esto es de hemeroteca-, fechado el día 2 de julio de 1985, con un registro de salida de la Consejería de Economía y Hacienda del 2 de julio de 1984; es

decir un año antes, tiene entrada en la Diputación General el 2 de julio de 1985; es decir, un año antes de mandar el escrito. El 9 de octubre se remite la liquidación del tercer trimestre, y el 12 de noviembre se remite la liquidación del segundo cuatrimestre del año. Los pagos a 31 de agosto, y el contraído a 15 octubre; o sea, que sí lo tengo. Y, como lo tengo, por eso le digo que nos preocupa saber la liquidación. Porque, teniendo en cuenta que la última liquidación se refiere al segundo cuatrimestre, agravada con que el contraído está hasta el 15 de octubre, representaría el 66,6% del tiempo transcurrido en la ejecución presupuestaria. Y teniendo en cuenta esto, observamos que el ingreso hasta el día 15 de octubre, no es más que el 19% de lo presupuestado.

En cuanto a la inversión, que es el capítulo fundamental de los presupuestos, aparecen Consejerías que están en el orden del 14%, como es la de Ordenación del Territorio. Y aparecen Consejerías como la de Obras Públicas, que es la Consejería motor de inversión, con el 28,4%. Y dentro de las inversiones aparece en el Plan de obras y servicios y el Fondo de Compensación Interterritorial, que son los instrumentos fundamentales de inversión y desarrollo de las Comunidades, con un cumplimiento del 1,7%, y del 17,6%. Estos son datos que nos preocupan. Y lo que estamos pidiendo, es que se debata la liquidación en es-

ta Cámara; eso es lo que estamos pidiendo. Que se liquidan los presupuestos... Ya lo sabemos, ¡no faltaría más! Lo que queremos es, y no en afán destructivo, ni en afán de echarles en cara eso, -ya le he dicho y comprendo que los presupuestos hasta ahora se habían podido redactar pues con una cierta incertidumbre lógica, debido a las causas apuntadas; yo creo que estas causas han desaparecido en gran parte; creo que cada vez estamos en disposición de afinar más y no quiero volver sobre presupuestos pasados, porque sé que los motivos han podido ser ésos-, lo que quiero es que a partir del año 85, como precedente, se debata en esta Cámara el cierre y la liquidación del presupuesto.

Porque yo creo que puede tener fallos efectivamente, pero entre todos y para eso estamos aquí, es para corregirlos. Y no nos mueve otro afán. Y yo, en ese afán que les he intentado explicar en esta réplica, quisiera que lo entendiesen y votasen a favor de la Proposición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Carreras. Pide la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

SR. SAENZ DE SANTAMARÍA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La verdad, señor Carreras, es que yo creo que no se trata de subir a esta Tribuna y hacerse el bueno, en el sentido de hacer buenas recomendaciones

de buena intención al Gobierno. Sin embargo, señor Carreras, yo creo que cuando uno sube a la Tribuna tiene que saber de qué está hablando. Y perdóname el señor Carreras; pero cuando habla de liquidación, de liquidaciones en octubre, de liquidaciones en marzo, no sabe de qué está hablando; no lo sabe, señor Carreras. Porque la liquidación de cierre, es una cosa muy distinta de los balances de situación que remite el Consejo de Gobierno periódicamente a esta Cámara; no tiene nada que ver. Incluso la validez jurídica de los balances de situación que remite el Consejo de Gobierno a la Cámara, no tiene absolutamente nada que ver con la validez jurídica y el compromiso jurídico que adquiere el Consejo de Gobierno, al remitir la liquidación de cierre de los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Por tanto, señor Carreras, no se pueden mezclar balances de situación, estados remitidos de contabilidad por el Consejo de Gobierno a esta Cámara, con la liquidación y la cuenta general. El Consejo de Gobierno, según la Ley General Presupuestaria, en el artículo 81, podría incluso hacer el cierre de los presupuestos en 30 de abril del año siguiente; según la Ley General Presupuestaria. Lo que pasa es que, según una orden posterior del Ministerio de Hacienda del año 81, los cierres se están haciendo habitualmente el 31 de diciembre. Y este Gobierno está haciendo los cierres de liquida-

ción el 31 de diciembre inexorablemente, desde que ha llegado a regir los destinos de esta Comunidad.

En segundo lugar, la elaboración de la liquidación y de la cuenta general; la remisión, la aprobación de la liquidación y de la cuenta general está autorizado, por el artículo 131 de la Ley General Presupuestaria, remitirla; aprobarla el Consejo de Gobierno, el 30 de agosto. Es decir, que no tenemos ninguna obligación legal a aprobar, como Consejo de Gobierno, la liquidación de cierre y la cuenta general de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, hasta el 30 de agosto del año siguiente. Sin embargo, no hemos tenido que esperar ningún año, no ya a agosto, sino -ni tan siquiera casi- ni a abril. Por ejemplo en 1983, que fue el primer ejercicio en el que nosotros estuvimos, la cuenta general se remitió a esta Cámara -perdón se aprobó por el Consejo de Gobierno- el 28 de febrero del año 84, y fue remitida a esta Diputación General, el 16 de mayo del 84. Y usted la tiene que tener, o en algún armario de su Grupo tiene que estar, y la pueden haber mirado; está desde el 16 de mayo del 84 aquí. ¿Que usted no ha planteado su discusión aquí? Ése es su problema, porque su obligación, como Grupo de la oposición, para controlar al Gobierno no es esperar dos años -porque llevamos tres años en el Gobierno- a decir que no nos han podido controlar. No se lamenten de que no nos han podido contro-

lar; si ustedes nos quieren controlar, contrólennos en su momento y cuando ustedes deben. Porque además, le advierto que el Tribunal de Cuentas ya ha mirado; ha revisado las cuentas de la Comunidad Autónoma del año 83, y ha remitido su informe sobre la ejecución presupuestaria del año 1983 a las Cortes Generales y está en poder de las Cortes Generales. Y me imagino que en su momento las Cortes Generales lo remitirán a esta Cámara una vez visto por el Tribunal de Cuentas y esta Cámara tendrá oportunidad de discutirlo también. O sea, que no se preocupe el señor Carreras; que el Consejo de Gobierno no tiene ningún temor en que se discutan las liquidaciones, y las estamos haciendo, no digo en plazos; sino en superplazos. Porque lo que ha dicho la señora Valle es totalmente cierto. Y creo que se tiene que reconocer por lo menos alguna virtud al Gobierno de La Rioja, en el sentido de que estamos intentando mejorar técnicamente una serie de cuestiones importantes. El señor Carreras hace aspavientos en los cuales la verdad es que no los entiendo, porque en ningún momento he oído decir que es apreciable que el Gobierno de La Rioja haya hecho sus liquidaciones, a los dos meses de haber hecho el cierre de la liquidación del ejercicio. Parece ser que no consigo hacerme explicar y, quizás, en otras oportunas explicaciones del señor Carreras podamos entendernos, y que esto no se convierta en un diálogo

de no entendidos.

El presupuesto del 83 se remitió el 16 de mayo del 84, y el presupuesto del 84 -dejándonos de bromas de los registros- se remitió el 17 de mayo del 85 a esta Cámara. Y desde el 17 de mayo del 85 el Grupo Popular ha podido discutir en este Pleno, o en cualquier Pleno con el Gobierno, la liquidación y la cuenta general del ejercicio del 84. ¿No lo ha hecho? Es su responsabilidad como Grupo de la oposición. Y en ese sentido usted lo único que ha hecho, al subir a esta Cámara y plantear esta Proposición no de Ley, es demostrar la dejación de ciertas obligaciones como Grupo de la oposición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Turno de rectificación tenía pendiente la señora Valle de Juan. Es su momento ahora.

SRA. VALLE DE JUAN: Señor Presidente, señorías. Señor Carreras, el hecho de que no vayamos a aceptar la Proposición no de Ley, no significa lo que le voy a decir en este momento. Esta Cámara se planteó en su día cómo el procedimiento a seguir, el procedimiento jurídico a seguir para cumplir con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía artículo 17.1 d) al que usted ha hecho referencia. La Cámara dispuso en aquel momento, exactamente le voy a decir en junio del año 84, de este informe jurídico que considerábamos válido, precisamente para que este Pleno

podiera tener conocimiento de eso que usted pide. Ese procedimiento se inició, se iniciaba mejor dicho, remitiendo la cuenta general una vez que el Gobierno lo hubiera hecho a la Comisión de Economía y Hacienda, de dónde partía todo ese procedimiento. Quizá porque efectivamente la oposición no lo ha pedido con anterioridad, el procedimiento no se ha puesto en marcha. Este Grupo que apoya al Gobierno, no tiene el menor inconveniente en que este procedimiento se ponga en marcha. Ahora son ustedes los que lo han pedido. Ahondo en lo que ha dicho el Consejero de Economía en que indudablemente -y vuelvo a repetir- esto se conocía por el Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda, y hasta este momento no se ha hecho. Este Grupo, el Grupo Socialista como es lógico, cómo no va a querer cumplir lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía una vez que venga aquí la cuenta general, después de seguir los trámites que el informe jurídico dice al efecto, y que ninguno de los Grupos parece que ha discutido este informe jurídico; pero que, no obstante, puede ser debatido en la Comisión de Economía y Hacienda, a lo que también el Grupo Socialista está dispuesto. El procedimiento se pondrá en marcha en el momento oportuno, y esta Cámara debatirá, conocerá y aprobará perfectamente la liquidación remitida, y la cuenta general que procede del ejercicio de 1985.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Valle de Juan.

Terminado el debate, vamos a pasar a la votación de esta Proposición no de Ley presentada por el Grupo Popular. ¿Señores Diputados que votan a favor de la Proposición no de Ley? Gracias. ¿Señores Diputados que votan en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular. A favor, 17 votos; en contra, 16... No perdón, perdón. A favor, 16 votos; en contra, 16 votos; abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: Se ha producido entonces empate y según prevé el artículo 64.1 del Reglamento, el Presidente ha de suspender la sesión reanudándola de nuevo cuando estime oportuno; es decir, no se muevan sus señorías de los escaños porque vamos a producir seguidamente la nueva votación. En caso de que se produzca un nuevo empate, se entenderá desechada la propuesta de resolución o Proposición no de Ley.

Se suspende la sesión por unos minutos.

(Eran las diecisiete horas y treinta y siete minutos).

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Señores Diputados

vamos a reanudar la sesión. Por favor, señores Diputados, se va a reanudar con la votación; por lo tanto, urge que se presenten en la Cámara.

Vamos a someter de nuevo a votación la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos favorables a la Proposición no de Ley? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor, 16; votos en contra, 17; abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos al punto tercero del orden del día: Dictamen de la Proposición de Ley del Consejo de la Juventud. Según el artículo 84 del Reglamento provisional de la Cámara, procede que el relator designado por la Comisión exponga a la Cámara la vicisitudes por las que ha pasado en el trámite de Comisión esta Proposición de Ley.

La Diputada Doña Concepción Serrano tiene la palabra.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: (Desde el sitio). Señor Presidente, por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden, sí.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Querría mos que nos explicaran el cambio habido, porque en Comisión acordamos que fuera el Presidente el que hiciera la relación. No tenemos nada, por supuesto, en contra de la Diputada.

SR. PRESIDENTE: A esta Mesa la noticia que ha llegado al comienzo de la sesión es que la relatora de la Comisión iba a ser la señora Doña Concepción Serrano. Por lo tanto, me he limitado a hacer caso a la indicación que se me ha hecho por la Comisión.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: (Desde el sitio). Conste que no va nada en contra del gremio femenino.

SR. PRESIDENTE: Así consta. Cuestión de orden, señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: (Desde el sitio). Sí, señor Presidente, no hay ninguna razón especial. Probablemente se deba en atención a ese gremio femenino.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: (Desde el sitio). Señor Presidente en este momento protestamos, por lo menos, el gremio femenino del Grupo Popular.

SR. PRESIDENTE: Bien, dejemos este original debate. No ha lugar, señora Salarrullana, siéntese.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: (Desde el sitio). La Comisión ha aprobado una

cosa.

SR. PRESIDENTE: El Presidente de la Comisión, señor Calahorra Gil, ¿quiere salir al estrado y decir quién es el relator que designa la Comisión?

SR. CALAHORRA GIL: Señor Presidente. En efecto la Comisión nombró al Presidente de la Comisión para hacer de relator. No obstante yo tenía previsto; o sea, había la posibilidad de que tuviese que salir de aquí y le he dicho a la Diputado Concha, si quería hacerlo ella. Entonces si procede que lo haga yo, pues lo hago.

SR. PRESIDENTE: Tiene que hacerlo quien designe la Comisión. Es decir, hágalo señor Calahorra Gil.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA (Desde el sitio se dirige a la Diputado Sra. Serrano que se retira del estrado) No era contra tí, en absoluto.

SR. PRESIDENTE: Sra. Salarrullana, por favor, silencio.

SR. CALAHORRA GIL: Señor Presidente, señorías. En efecto, nombrado por la Comisión de Cultura relator del Dictamen sobre la Proposición de Ley del Consejo de la Juventud de La Rioja, procedo a desempeñar pues mi cometido.

El 18 de noviembre el Pleno de esta Cámara toma en consideración esta Pro-

posición de Ley. El 20 de diciembre se reúne por primera vez la Comisión y admite las 61 enmiendas presentadas; 24 del Grupo Mixto, 26 del Popular y 11 del Socialista. Transcurre mes y medio sin poder volver a reunirnos, por incompatibilidad con el debate de la Ley de presupuestos, y es el 7 de febrero cuando podemos nombrar la preceptiva Ponencia que, para el 18 del mismo mes, ya nos tiene elaborado su informe. Este mismo día iniciamos el debate en Comisión y lo concluimos el 21, fruto del cual es el Dictamen publicado en nuestro Boletín Oficial con el número 9/1986 de fecha 26 de febrero, del que ya les han entregado una copia y que no les voy a aburrir leyendo. En él pueden apreciar el nuevo texto a debatir, así como votos particulares y enmiendas de los distintos Grupos.

Antes de finalizar permítanme una apreciación subjetiva y es que, en todo momento, la Comisión ha trabajado en esta Proposición de Ley pensando exclusivamente en nuestros jóvenes, y tratanto de proporcionarles la Ley que ellos mismos se hubiesen hecho de haber tenido la oportunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Calahorra Gil. Vamos a entrar en el debate y votación de las enmiendas y votos particulares presentados a la Proposición de Ley del Consejo de la Juventud de La Rioja.

La exposición de motivos, ha sido objeto de una transacción para corregir un error. Se me dice, en una transacción presentada en forma firmada por los tres Portavoces, corregir error al inicio del párrafo cuarto y substituir la palabra "crea" por "constituye", como consecuencia de la nueva redacción dada al artículo primero. Con esta salvedad, y sin ningún voto particular, someto por asentimiento... Al no haber votos ni enmiendas a la exposición de motivos... Perdón, perdón, el Reglamento indica que la exposición de motivos se vota a final cuando lleva alguna enmienda. Al no llevar ninguna enmienda ¿la doy aprobada por asentimiento de los Portavoces? Se da aprobada por asentimiento.

El Título preliminar que contiene solamente el artículo primero, tiene un voto particular, del Grupo Popular, que postula volver al texto del Proyecto.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: (Desde el sitio) Señor Presidente, para cuestión de celeridad y economía, el Grupo Parlamentario Popular retira, en este momento, ese voto particular.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora de Miguel. Queda retirado el voto particular del Grupo Popular, al artículo primero.

Hay otro voto particular del Grupo Popular, a su enmienda número 4 de

adición; de adición al artículo primero. Tiene la palabra la señora de Miguel Cerdón.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente, señorías.

Quería en primer lugar felicitarlos -aunque sea un gesto de poca humildad- a los miembros de la Comisión, y realmente decir que, ciertamente, lo que nos ha contado el señor relator así fue. Durante la Comisión se trabajó por el consenso, por sacar adelante una Ley que sería en principio la más deseada, la más adecuada posible a los propios intereses de la juventud. Y, lamentar este pequeño incidente que se ha producido al inicio, pero piense la señora Diputada que, por supuesto, no hay ningún tipo de animadversión por nuestra parte hacia ella, sino lo que pretendemos es que en todo momento se mantengan las formas en la Cámara; que en todo momento se tenga en cuenta lo que conste en las Comisiones, y, que aquello que aparezca en las actas, sea cumplido en forma y en modo.

Dicho esto, quiero entrar ya al texto de la enmienda. El voto particular hace referencia a nuestra enmienda número 4, a la Proposición de Ley, y viene referida al artículo primero proponiendo el añadir un nuevo párrafo que diga: "El Consejo de la Juventud de La Rioja tiene como objetivo primordial el crear un cauce de libre adhesión que propicie la participación de los jóvenes riojanos en el desarro-

llo político, social, cultural y económico de La Rioja."

Consideramos que es bueno mantener este voto particular, ya que es un fleco que quedó colgando en la Comisión, por dos cuestiones: La primera por congruencia y por coherencia con el texto de la Ley nacional donde se regula el Consejo nacional de la Juventud y donde se dice exactamente lo mismo que nosotros venimos a decir en esta Ley.

La segunda, puesto que una vez estructurada la Ley en Títulos -tal y como el Grupo Popular propuso y admitidas esas enmiendas de estructuración en Título preliminar, primero, etc.-, este Título preliminar, en definitiva, viene a recoger aspectos generales de lo que va a ser esta Ley, y consideramos que, en un principio, un planteamiento general de lo que el Consejo de la Juventud es no sobra, sino que enriquece este texto legal. Y pocas cosas más puedo decir; espero de ustedes que recapaciten y nos apoyen en esta enmienda. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora de Miguel Cerdón. Turno en contra.

SR. FRAILE RUIZ: Sí, señor Presidente, señorías. Efectivamente, aun cuando uno pueda resultar repetitivo al respecto, sí que evidentemente es de felicitarnos por ese espíritu que ha animado de consenso. Pero nos sobra el decir, que efectivamente la oferta

de consenso se realizó desde la mayoría para llegar precisamente a un acuerdo. Sin entrar en disquisiciones, estoy ateniéndome estrictamente a los hechos ciertos.

En relación a la enmienda planteada, yo creo que prácticamente se da usted la respuesta en el sentido de que es una cuestión puramente técnica que ustedes entienden. Hay que encajar esa cuestión de declaración del objeto de lo que es el Consejo de la Juventud, en cuanto al desarrollo político, económico y social. Nosotros entendemos que está más justificado el que se mantenga tal cual consta en el artículo 2. b), y de ahí que nosotros no podamos aceptar. En cuanto a los fines, creemos que es mucho más específico que conste ahí; creo que es una cuestión de matices, que no tiene mayor trascendencia.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. ¿Turno de Portavoces, Grupo Mixto? Pasamos seguidamente a votación del voto particular presentado al artículo 1. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Popular, a la enmienda número 4 de adición. Votos a favor, 12; votos en contra, 18; abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazado el voto particular del Grupo Popular al artículo primero.

Votamos el artículo primero. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios?; ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación relativa a como queda el artículo primero. Votos a favor, 18; votos en contra, ninguno; abstenciones, 12.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobado el artículo primero de la Proposición de Ley.

Título primero: Fines y funciones. El artículo segundo y tercero no tienen votos particulares. Perdón, perdón, el artículo segundo no tiene votos particulares. ¿Por asentimiento de la Cámara? Por asentimiento se declara aprobado.

Hay un voto particular, efectivamente, del Grupo Popular al artículo tercero. Tiene la palabra para defenderlo, la señora de Miguel Cerdón.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente, señorías. El artículo tercero en la Proposición de Ley, habla de la solicitud; habla de la forma de ingreso; habla de la participación de las distintas entidades y asociaciones en el Consejo de la Juventud de La Rioja. Consideramos, desde nuestro punto de vista, que es bueno esta enmienda por dos razones distintas y se ven dos aspectos distintos dentro de la misma.

El primer aspecto sería un aspecto de clarificación y de puntualización, y... -vamos a ver, yo creo que me estoy confundiendo de enmienda-. Sí, sí, retiro todo lo dicho, porque me he confundido de artículo. Estaba pensando en el siguiente...

SR. PRESIDENTE: Es la número 7.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Efectivamente, "de información necesaria para el cumplimiento de sus [...] funciones etc., etc.", y aquí es donde vemos dos aspectos. Un primer aspecto que viene a completar de alguna manera enmendando, modificando el texto, y, un segundo aspecto, que vendría a añadir algo nuevo al texto. En este primero que sería de puntualización, nosotros hablamos de recabar la información; recabarla de la Administración, solicitándola a través de los organismos competentes. Algo que, en principio, parece que querría decir lo mismo, pero no es así. Si se molestan ustedes en mirar el Diccionario de la Real Academia, se encontrarán con que el verbo recabar quiere decir: "conseguir con instancias lo que se desea"; y el verbo solicitar, quiere decir: "pretender, o buscar una cosa con diligencia y cuidado." Es decir: recabar, conseguir; pretendiendo con diligencia y cuidado, solicitándolo. Creo que es una cuestión que tenían que admitirme que queda muchísimo más claro y mucho más puntualizado.

Por otra parte, hablan ustedes de desarrollo de fines. Bajo mi punto de vista, los fines se cumplen y son las funciones las que se desarrollan; por eso nosotros hablamos del desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus fines. Esto por lo que se refiere a la primera parte de la enmienda.

La segunda parte, que sería de adición, consideramos que es bueno, que la Administración tenga un especial cuidado con este Consejo de la Juventud al que le estamos dando un instrumento jurídico para su trabajo, para su puesta en marcha, y para que tiren hacia adelante; en el sentido de que aquellos informes que la Administración no pueda -por la circunstancia que sea- remitirle, se le comunique al Consejo por qué no se le remiten; se le dé una razón fundada de el porqué, con lo cual nuestros muchachos, nuestros jóvenes, se sentirán muchos más satisfechos y, considero, que trabajarán con muchas más ganas. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora de Miguel. Turno en contra, señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, señorías. Brevísimamente. Yo quiero dejar constancia que si bien a lo largo de la Ley, de la discusión de la Ley, ha aparecido esta cuestión de la información -volveremos a ver inclusive otras enmiendas que hay al respec-

to- yo creo que casi haciendo atención, prestando atención, a este artículo tercero, nos evitaremos discusiones posteriores en materia de información. Me explico de manera clara. Tal cual está en el texto, se dice: "El Consejo de la Juventud podrá solicitar a la Administración." Es lo que dice la Constitución, o dice la Ley de Régimen Local, para todos los ciudadanos, etc. Pero es que yo lo que quiero aclarar es que si en la voluntad de la enmienda existe la intención de facilitar esa información, creo que la enmienda reduce la posibilidad de información. Creo que la enmienda es negativa, en relación al texto del Proyecto, en el sentido que el texto del Proyecto dice: "la cual le será facilitada." Fíjese usted que ciertamente está diciendo de una manera imperativa el que el Gobierno informará y no podrá hacer caso omiso, ante esta petición de información. Se está estableciendo, por tanto, una cierta obligatoriedad por el Consejo de Gobierno, para informar al Consejo de la Juventud de todas aquellas cuestiones que entienda le afectan. Y desde la consideración que el texto del Proyecto impulsa, de una manera clara y precisa a esa información, y que mejora, por tanto, la relación de la Administración con el Consejo de la Juventud en ese sentido, es por lo que no podemos aceptar la enmienda; porque sencillamente comprendemos, que empeora el texto de la Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Turno de Portavoces, señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías. Brevísimamente. Realmente oyendo a ambos Portavoces, pues nos tenemos que ver confundidos en los términos. Pienso que es mejor el término "recabar", como ha sido dicho por el Grupo Popular, y, pienso, que en el texto del Proyecto no se hace indicación ni de cuándo, ni de cómo, deben de ser facilitados los datos. Y estos datos pueden prolongarse en el tiempo, sin recibir su contestación. Quizá podríamos salir de esta cuestión si, en el texto del Proyecto, se modificara la palabra "solicitar" por la palabra "recabar". Y con eso creo, que todos nos daríamos por satisfechos. "Recabar de."

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Hay turno de Portavoces abierto, si lo quiere utilizar el Grupo Socialista.

SR. FRAILE RUIZ: Sencillamente mantenemos el texto original, porque no encontramos ninguna ventaja con la rectificación a través de la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Bien se somete entonces a votación, el voto particular del Grupo Popular al artículo tercero. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación relativa a la enmienda número 7, de modificación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor, 13; votos en contra, 17; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazado el voto particular del Grupo Popular. Y pasamos a votar, por consiguiente, el artículo tercero. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación relativa al artículo tercero, tal como queda. Votos a favor, 17; votos en contra, 12; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobado el artículo tercero de la Proposición de Ley.

Pasamos al artículo cuarto, donde hay un voto particular presentado por el Grupo Popular.

Perdón, ¿cuestión de orden? ¡Ah! Para su defensa tiene la palabra la señora Salarrullana.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La propuesta de modificación que presentamos nosotros en este voto particular, es sencillamente una palabra; cambiar la palabra "articular". Dice el apartado a): "Articular la participación de los jóvenes en la vida pública, actuando como interlocutor de

los mismos ante la Administración de la Comunidad Autónoma." Ya sé que sus señorías se van a sonreír, pero cada uno tiene sus manías y sus amores, y, amor y manía, es para mí la defensa a ultranza de nuestro idioma. Ya sé, también, que esto es una Ley, y no es una pieza literaria, pero cuanto más se acerque a ella, pues yo me quedaré más satisfecha. Por lo tanto he estado buscando en el Diccionario de la Lengua efectivamente también, y dice que articular es: "unir, enlazar, diversas piezas. Dar a los órganos de la voz la disposición necesaria para pronunciar. Pronunciar las palabras clara y distintamente. Proponer medios de prueba o preguntas." Ninguna de estas acepciones creo que se acercan a la intención del Grupo Socialista. Es más, en el Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud, que está publicado en el Boletín Oficial del Estado, el nacional, dice la expresión "servir de cauce"; cosa que a nosotros nos parece mucho mejor, y que tiene hasta cierta connotación ecológica. Por lo tanto proponemos "encauzar". Encauzar significa: "Encaminar, dirigir por buen camino un asunto." También aceptaríamos facilitar, potenciar, posibilitar. Por supuesto esto no es más que una mera intención de que esta palabra no se use, puesto que ningún significado sirve para ello. Proponemos la palabra "encauzar", y nos alegraríamos mucho que se aceptara. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Sa larrullana. Turno en contra.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, no voy a ir saliendo a la Tribuna para estas breves cuestiones. Sencillamente que si para usted tiene connotaciones ecológicas el texto original que proponen servir de cauce, para mí las tiene más bien de MOPU, de obras públicas. Y esto es ya una cuestión de apreciaciones. Ciertamente la expresión "articular" -no vamos a entrar en disquisiciones estilísticas-, es perfectamente, perfectamente comprensible en su uso y en su significado, y establece el mecanismo de participación; sencillamente. No se acepta, por supuesto.

SR. PRESIDENTE: Bien, ¿turno de Portavoces? No se usa, y vamos entonces a pasar a la votación. Bien entendido que el voto particular tenía dos partes, y la segunda parte fue retirada en la Comisión. Por lo tanto quedaba solamente en pie, como voto particular, este único cambio de "articular" por "servir de cauce". ¿Votos favorables a este cambio, a este voto particular? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la enmienda número 8, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor, 13; votos en contra, 15; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazado el voto particular del Grupo Popular, al apartado a) del artículo cuarto.

Hay otro voto particular del Grupo Mixto al mismo artículo, apartado d), que propone añadir al final: "en el ámbito de la Comunidad Autónoma."

Queda retirado, el voto particular del Grupo Mixto.

Otro voto particular, también del Grupo Mixto, correspondiente a su enmienda número 41, de adición y modificación, al apartado g) del mismo artículo.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: (Desde el sitio). Retirado, también.

SR. PRESIDENTE: Gracias, queda retirado este voto particular.

Hay también, del Grupo Mixto, a este mismo artículo, un voto particular correspondiente a su enmienda número 41, proponiendo añadir un nuevo apartado, con el texto: "Informar preceptivamente, antes de su promulgación, cuantas disposiciones legales dicten las Instituciones y Administraciones Públicas de La Rioja sobre temas que afecten a la juventud."

Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy, para defender este voto particular, que responde a su enmienda "in voce" presentada en Comisión; le recuerdo.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Sí, señor Pre-

sidente. Lo que sucede es que la enmienda presentada en Comisión no responde al texto que ha sido leído por el señor Presidente. Por eso la voy a leer yo directamente, que realmente quizá lo conozca un poco más. El texto "in voce" que fue recogido en la Comisión y que está publicado en el texto del Boletín Oficial es: "Emitir informes que les deberán ser solicitados por los distintos organismos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, antes de dictar cualquier disposición sobre temas que afecten a la juventud."

Estamos hablando de los fines del Consejo de la Juventud, y pensamos que uno de los fines fundamentales que tiene que tener este Consejo de la Juventud, es precisamente el servir; poder servir de asesoramiento en todas aquellas cuestiones públicas que se refieran a la juventud, y, muchísimo más naturalmente, en todas aquellas disposiciones que afecten a la juventud. Si queremos crear un organismo que funcione; si queremos crear un organismo vital con funciones propias y excluido de dirigismos, lo menos que debemos hacer es prever que se debe de contar con él en todas aquellas cuestiones que vayan a regular la vida de lo que son precisamente sus objetivos; es decir, los temas juveniles. Si nosotros en la exposición de motivos de esta Ley que ya hemos aprobado -quizá un poco precipitadamente, pero que ya hemos aprobado- decimos que el Consejo de la Juventud y por tanto esta Ley

"viene a ser el instrumento jurídico por el que se facilita la participación de los jóvenes riojanos en la tarea colectiva..." Si decimos, también aquí, que "la juventud debe contar con los medios suficientes para hacer oír su opinión y sus problemas en los foros y organismos donde se tratan cuestiones que les afectan..." Naturalmente no podemos hacer oír esta voz con posterioridad a que esta voz haya sido regulada. Si una disposición tiene que afectar a la juventud, la voz de la juventud debe de oírse antes de que esta disposición sea firme. No puede oírse con posterioridad porque, para entonces, ya habrá sido ejecutiva la disposición. Para nosotros es evidente que debe de aceptarse, y que, además, debe de ser uno de los fines clave, y uno de los fines fundamentales que tiene que tener el Consejo de la Juventud. No solamente en la exposición de motivos, sino que en el artículo uno, en su párrafo segundo decimos que: "El Consejo de la Juventud de La Rioja se configura como órgano de relación, en los temas relativos a la juventud, con las entidades públicas etc." Esta relación, evidentemente, tiene que ser una relación efectiva, una relación que sirva para algo. Por tanto nosotros lo que proponemos, mediante este texto que introdujimos en la Comisión, es: Primero, que sea obligado solicitar informes al Consejo de la Juventud antes de dictar cualquier disposición que vaya a afectar a

la juventud. Otra cosa es, que este Consejo de la Juventud, emita estos informes o tarde en emitir estos informes lo que naturalmente no puede paralizar nunca una vida administrativa, pero sí que sea preceptiva la solicitud de informe, y, por lo tanto, hacerle ver al Consejo de la Juventud que una determinada disposición va en breve a ser publicada. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Un momento por favor, señor Fraile Ruiz. Para ilustrar a su señoría, de la precipitación que dice con que hemos aprobado la exposición de motivos, el artículo 76.5, la Presidencia lo ha interpretado de acuerdo con la Mesa; lo ha interpretado en el sentido de que al no haber enmiendas a la exposición de motivos, en cuyo caso sí que había que haber discutido al final esas enmiendas; al no haber enmiendas, se podía pasar directamente a votación. Turno en contra.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente. Señor Rodríguez Moroy, en la propuesta que usted hace con esta enmienda yo creo que les hace una "embarcada" -valga el término entre comillas- al Consejo de la Juventud con su Proposición. Les hace un flaco favor y pienso que, además que es pues un tanto inoportuna, creo que en nada les beneficia. La dificultad estriba -no por una cuestión de principios que nosotros no

hubiéramos tenido mayor duda en poder aceptarla-, el problema surge cuando uno va a dilucidar, va a separar, o va a definir, qué cuestión dictada por la Administración Pública le afecta o no a la juventud. Es que le afecta prácticamente todo, salvo lo que sean las Leyes de pensiones o cosas ya para jubilados; creo que las cuestiones, sanitarias, de agricultura, de educación; absolutamente todo le afecta a la juventud. En realidad, y no por llevar al absurdo el sentido profundo que puede tener su enmienda, pues vendría a constituir el Consejo de la Juventud como en una oficina de emisión de informes con un "staff" abundante de juristas, economistas, sanitarios, etc., que estuvieran emitiendo informes permanentemente, que les podían llegar peticiones por cientos, e inclusive, sin tampoco pretender llevar al absurdo, cualesquiera de las Administraciones tenían que estar pensando en cualquier Decreto, en cualquier Orden, en cualquier cuestión, ¿qué es lo que hay que hacer?, ¿vamos a pedir al Consejo de la Juventud? No, mire usted, sencillamente no, porque además no se puede creo que argumentar, aprovechando este tipo de enmienda, el que pueda existir una mínima intención de dirigismo o de manipulación en eso. Usted sabe que si algo queda bien claro es precisamente que, por iniciativa Socialista, ha sido presentada esta Ley, cuyo espíritu y cuyo contenido literal precisamente va dirigido, de ma-

nera expresa y clara, en sentido contrario. Nosotros no podemos aceptar esto, porque está estableciendo un precepto, el de informar; antes decían "preceptivamente", ahora ya en ese otro texto dicen: "Emitir informes que les deberán ser solicitados..." Reducen un poco esto, esa manera impositiva que tenían al principio, pero ciertamente no se presta ningún beneficio a través de esta enmienda al Consejo de la Juventud. Yo creo que la cordura y el buen criterio de sea cual fuere el que esté en la responsabilidad de la Administración, cuando entiendan que hay algo específico, directo y concreto que le puede afectar al Consejo de la Juventud, y, sobre todo digo, desde la propia Administración actual Socialista que es la que realiza esta Ley, se contará con ellos para pedir la opinión. Yo creo que crear la Ley y crear los instrumentos, pensando que quien lo crea está tratando de hacer lo contrario posteriormente, pues no tiene mayor sentido. No podemos aceptar esta enmienda, entendiendo que no es positiva y no es necesaria.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Turno de Portavoces. Sí señora de Miguel.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Gracias, señor Presidente, señorías. Este texto de la enmienda "in voce" que mantiene el Grupo Mixto como voto particular,

en principio a nosotros tampoco nos puede satisfacer. Y no nos puede satisfacer porque incluso en el texto originario, en el primer texto de la enmienda, estuvimos conforme con ella si retirábamos la palabra "preceptivamente." Nos parecía que era maniatar demasiado a la Administración máxime en este segundo caso, en esta enmienda "in voce", en este texto nuevo, en el que ya se obliga a que el Consejo de la Juventud emita un informe; un informe ¿qué?, ¿un informe vinculante?, ¿un informe no vinculante?, ¿cómo había de ser ese informe? Lo que sí nos gustaría proponer, si es posible, es la vuelta al texto original de la enmienda una vez suprimida la palabra "preceptivamente". Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora de Miguel. Señor Rodríguez Moroy, si quiere desde su escaño puede también...

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías. La verdad es que uno y otro Portavoz me sorprenden. En la Comisión es cuando decidimos entre todos que quedaba muchísimo mejor el texto por el que hicimos, y fue distribuido entre todos; todos se lo guardaron, y todos acordaron que era un texto mucho más propio. Evidentemente pienso que es un texto mucho más propio, porque antes obligábamos a informar, y ahora no obligamos a informar. Decimos que uno de los fines es

emitir informes, pero no se obliga a que ese informe sea emitido. Sí que se obliga a que sea recabado por la Administración que vaya a dictar una norma, pero no obliga al Consejo de la Juventud a emitir el informe si en algún caso no lo considera pertinente. Por eso, por eso, señor Fraile, no creo que se haga ningún flaco favor a la juventud; ninguno, en absoluto, y, en todo caso, déjele al Consejo de la Juventud que decida si se le hace flaco favor, o no se le hace flaco favor. Ellos decidirán si son suficientes, si necesitan ese gran "staff", o si no necesitan ese gran "staff" para emitir los informes. Y si, en este caso concreto, cuando haya sido recabado un informe lo deben de emitir, o, en este otro caso concreto, no lo deben de emitir. Deje que sean ellos.

Usted dice que gracias a la Administración Socialista se va a recabar y siempre se ha recabado... Bueno, pues se da el caso de que, en los trámites de esta Ley, tampoco han sido demasiado intensos los contactos para llevar a buen término las aportaciones que hayan podido ser hechas por el propio Consejo de la Juventud; luego tampoco ese cauce, es tan fluido. En realidad, yo pienso que el favor se hace al Consejo de la Juventud dejándole decidir por sí mismo, en qué casos debe de emitir este informe, y, dejándole decidir por sí mismo, con que "staff" debe de contar para tener capacidad para emitir estos informes.

Por supuesto no todos los temas afectan a la juventud, y no en todos los temas se les va a recabar informe; solamente en aquéllos que específicamente afectan a la juventud, como todos los demás fines a los que se refiere este mismo artículo que usted sabe y que, por su reducción al absurdo, también podíamos considerar que es absolutamente imposible que fueran cumplidos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez. Turno de Portavoces para el Grupo Socialista.

SR. FRAILE RUIZ: Sí, brevemente señor Presidente. En primer lugar, señor Moroy, en Comisión yo desde luego no recuerdo, en modo alguno, que se estableciera ese asentimiento -y observo desde los bancos de enfrente que se coincide- con respecto a esa enmienda. Yo me he enterado cuando usted ha presentado por escrito este texto, frente al que había presentado anteriormente.

En segundo lugar, yo lo que creo es que usted está... Sí, sí, ahora es cuando me he enterado en el texto ése, no en el día de la Comisión; eso es posterior al trabajo de la Comisión; efectivamente después de la Comisión, no en la Comisión. En segundo lugar lo que creo que usted está realmente pretendiendo, sin quererlo, es una burocratización del propio Consejo de la Juventud.

Y en tercer lugar, cuando se está hablando de que el Consejo de la Juventud decida... Efectivamente tengo que recordar, que ha sido una posición sistemática mía el de aceptar una serie de emiendas que han venido fundamentalmente del Grupo Mixto, y, las iremos viendo posteriormente si no se retiran; eran enormemente reglamentistas. Y que yo me remitía de manera expresa siempre, ya lo decidirá el Consejo de la Juventud en su propio Reglamento. Por lo tanto, intervencionismo ninguno. Respecto a lo que usted decía de contactos... Creo que se han mantenido los contactos habituales y normales. En mis reuniones -yo las he tenido- se ha contado incluso allí, que se consideraba que era necesario, aunque no necesariamente había que pasar, o admitir, por todo aquello que podían decidir o entender algunos de los miembros.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Bien, vamos a someter a votación el voto particular del Grupo Mixto. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la enmienda número 41, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Votos a favor de la enmienda, 2; en contra, 29; abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazado el voto particular correspondiente

a la enmienda número 41 del Grupo Mixto.

Pasamos al siguiente voto particular también del Grupo Mixto, que corresponde a su enmienda número 41, también de adición y modificación. Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías. Dentro de este mismo artículo, que habla de los fines del Consejo de la Juventud, nosotros proponíamos introducir dos nuevos párrafos. Uno de ellos hace relación al desarrollo del ocio educativo, y entendemos que las carencias en este tema, son lo suficientemente importantes como para que pueda ser considerado como un fin incorporado en esta Ley. Sin embargo nos dijeron en su momento en Comisión, que así los fines podían ser infinitos, y, que una excesiva proliferación de los mismos, podía hacer excesivamente compleja la Ley. En principio, y ya desde este momento, no tenemos inconveniente y decimos desde aquí, que retiramos esta primera parte de esta enmienda que teníamos presentada.

Sin embargo la segunda de ellas, en la que también pedíamos la introducción de un nuevo texto y por lo tanto de un nuevo fin dentro de este artículo cuarto que habla de los fines del Consejo de la Juventud, en un primer momento hablábamos de "asesorar a sus miembros acerca de sus derechos, sus deberes, ámbito de actuación, y méto-

dos para obtener recursos económicos y financieros de sus actividades"; pero que creíamos que puede mejorarse la redacción del mismo y habíamos propuesto un texto transaccional, pero que no ha sido aceptado por los otros Grupos, y, por lo tanto, me voy a abstener de hacer mención del mismo. Sí que quisiera decir aquí, en defensa de este texto anterior, que estaría mejorado de otra forma, que nosotros consideramos que el Consejo de la Juventud debe de constituirse como una verdadera entidad de asesoramiento de las organizaciones miembros. Y no solamente de las organizaciones miembros, sino también de todos los jóvenes, y en todos los ámbitos de la vida social, y en los ámbitos de la vida cultural, y en los ámbitos de la vida laboral; en las formas y en las maneras de entenderse y de interrelacionarse con la Administración, en las distintas escalas y estadios de esta Administración. Y que si simplemente -decimos además-, si simplemente el Consejo de la Juventud sirviera para estos fines que yo apunto en este momento desde esta Tribuna, entendemos que quedaría suficientemente justificada la existencia del Consejo de la Juventud. Si simplemente sirviera como un cauce de actuación, como un cauce de información y de asesoramiento para los jóvenes en particular, y para las entidades miembros en general, de todas las relaciones y de todos los problemas que se les pueden presentar en la vi-

da en todos los órdenes. Por eso, naturalmente, retirando el primero de los puntos, mantenemos el segundo para votación.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. ¿Turno en contra? Lo utiliza el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Sí, señor Presidente, señorías. Ciertamente usted ya hacía una referencia a el porqué o la razón que yo argumenté en contra de esto, porque había una tendencia hacia el infinito de los fines, de las áreas, de las materias, de las cuales pudiera ocuparse el Consejo de la Juventud; infinitas podían ser. De ahí que en aras de la brevedad -era también otro común denominador de mi posición- no era necesario el estar insistiendo en unas cuestiones u otras, inclusive las enmiendas que vienen posteriormente, sino desde una declaración fundamental explícita de cuál es la dedicación o la razón por la cual se crea, y hacia la cual debe trabajar, el Consejo de la Juventud; había que olvidarse desde la globalidad en la particularidad. El propio Consejo será el que por sí mismo decida hacia dónde debe orientar sus trabajos, hacia dónde debe orientar sus pasos. Yo creo que esta enmienda, después de la que ha retirado anteriormente, la de asesorar a sus miembros acerca... Creo que va de suyo. Sí el Consejo de la Juventud, y explícita-

mente aquéllos que hoy lo constituyen y que pasarán a ser los que constituirán la Comisión Gestora, pues, si es la persona que tiene ya una trayectoria de dedicación a materias de juventud, evidentemente se desprende por sí mismo que, cuando está hablando de la colaboración con el resto de los Consejos, la potenciación, la orientación y coordinación de asociaciones, pues ciertamente una de las materias por las cuales funciona el Consejo es la de desde dónde se puede financiar. Y con ese asesoramiento creemos que va implícito el resto del contenido de la Ley; por lo cual, nos parece ocioso el que deba materializarse de manera concreta.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Turno de Portavoces. ¿Señor Rodríguez Moroy? No lo va a utilizar. ¿Grupo Popular?

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Vamos a apoyar, el Grupo Popular, esta enmienda del Grupo Parlamentario Mixto. Consideramos, después de la explicación del Portavoz del Grupo Socialista, que no se está tratando de establecer uno más de esos fines a los que podríamos otorgar miles, entre otros, al Consejo de la Juventud, sino de algo que se está refiriendo al propio contenido y a la propia formación de este Consejo y de los miembros; de las asociaciones miembros de los mismos. Es algo que es bueno que conste en la Ley, porque se

trata de asesorar a sus miembros en todas aquellas cuestiones, no solamente de organizarles fiestas u ocupaciones para el tiempo libre, o tantas otras cosas que pueden ser todas ellas buenas. Consideramos que la enmienda es buena, y en ese sentido la vamos a apoyar. Gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Grupo Socialista en turno de Portavoces?

SR. FRAILE RUIZ: Sí brevemente, por que además tenemos otra enmienda posteriormente del Grupo Popular que también va por ahí; que los argumentos vienen a ser los mismos. Si se lee el artículo cuarto del Proyecto de Ley en cuanto a lo que corresponde al Consejo de la Juventud, y habla de "articular la participación"; "representar a la juventud"; "colaborar [...] actuaciones específicas relacionadas con problemas de la juventud"; "participar en los organismos consultivos de carácter público"; "proponer medidas para la eficaz gestión de recursos y patrimonio"; "defender los intereses globales de los jóvenes", y no continúo... Ahí está el todo. ¿Por qué especificar la parte? Si eso ya se entiende. No hay que descender a detalles prolijos que en nada enriquecen la Ley.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Pasamos a votación el voto particular correspondiente a la segunda parte de la enmienda presentada por

el Grupo Mixto, con el número 41, y que acaba de ser defendida. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la enmienda número 41, segunda parte, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Votos a favor, 12; en contra, 17 votos; abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazado el voto particular del Grupo Mixto. El Grupo Popular tiene seguidamente, dos votos particulares. Si los quiere agrupar para su defensa puede hacerlo. Bien, se agrupan. Gracias. Se agrupan para su defensa, correspondientes a las enmiendas números 11 y 12; las dos de adición.

SR. VALORIA ESCALONA: Señor Presidente, señorías. El Grupo Popular se reservó dos votos particulares correspondientes a sus enmiendas 11 y 12, al artículo 4 de la Proposición de Ley que estamos debatiendo. Ambos son dos textos de adición al citado artículo, y, de una forma muy breve, el primero es el que corresponde a la enmienda número 11. El texto que nosotros proponemos que se añada, dice textualmente: "fomentar la igualdad de oportunidades entre los jóvenes que habitan el medio rural y el urbano." La razón es lógica, y creo que meridianamente clara. El señor Fraile se sonríe, porque

también los planteamientos en Comisión me parece que fueron algo parecidos a los que se van a hacer hoy aquí esta tarde. Nosotros entendemos que uno de los fines fundamentales e importantes que puede tener el Consejo de la Juventud, es el evitar que exista ningún tipo de discriminación entre sus miembros, y, por supuesto, entre la totalidad de los jóvenes riojanos. Ese es uno de los fines, para nosotros importante, del propio Consejo de la Juventud. De ahí que nosotros pretendamos elevar ese fin al rango de Ley, mediante la inclusión de este texto adicional en la presente Ley. Y confiamos que no haya ninguna visión extraña en lo que nosotros pretendemos -porque no la hay, por supuesto que no- y que en ese sentido nos apoyen con sus votos favorables.

En cuanto a la segunda enmienda, también de adición, al mismo artículo; al artículo cuatro, iba en el sentido de "ser informados -se refiere por supuesto al Consejo de la Juventud- de cuantas disposiciones legales dicten las Instituciones y Administraciones Públicas de La Rioja sobre temas que afecten a la juventud riojana." Había una enmienda de corte parecido, por parte del Grupo Mixto, pero no con el mismo fondo a la cual acabamos de votar que no. El Grupo Popular acaba de votar que no, porque nosotros lo único que pretendemos, con esta enmienda de adición al artículo cuarto, es que sean las propias Administraciones Pú-

blicas de La Rioja quienes informen al Consejo de aquellas disposiciones ya efectuadas y publicadas, que puedan afectarles de un modo directo o indirecto en cuanto a su funcionamiento. Y aquí es donde nosotros mantenemos este texto, porque entendemos que, de ser aceptado, lo que le ahorraríamos al Consejo de la Juventud sería una buena carga de burocratización. Es decir, todos los temas que les afecten les serían facilitados directamente a ellos por las Administraciones Públicas de La Rioja; con lo cual, su nivel burocrático descendería considerablemente. Y, en ese sentido, también tenemos la esperanza de que el Grupo mayoritario de la Cámara y por supuesto el minoritario, apoyen ambos textos adicionales. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valoria. Turno en contra, para estos dos votos particulares agrupados. Señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, señorías. También brevísimamente. En Comisión ya quedó constancia, y yo no quiero ser repetitivo al respecto, que cuando se habla de fomentar esa igualdad entre los jóvenes del medio rural y del medio urbano, siempre existe esa coletilla ya casi como un tópico al respecto. Yo creo que es mejor dejar al buen criterio de los jóvenes, que desde su propio sentido de la solidaridad deben comprender, que

deben combatir estas posibles desigualdades donde existan. Y que ciertamente -ahí en el texto- cuando se está hablando de los problemas de la juventud, evidentemente un problema puede ser el de esa desigualdad de oportunidades, o de medios, que tienen los jóvenes del medio rural con los de la ciudad. Y ahí va, insisto, entendido y comprendido todo. Es que tendríamos que decir los del valle, los de la montaña, los del extrarradio, los del núcleo central, o los de la aldea o los del barrio pedáneo. No, es que no; creemos que no mejora nada. Es más, me preocupa cuando se sigue manteniendo tal serie de enmiendas. Yo el otro día hacía una reconsideración. De haber aceptado todas las enmiendas, habría salido una Ley enorme; larguísima. Hubiéramos evitado hasta que hubieran hecho un Reglamento los jóvenes, y, efectivamente, ahí es donde hubiéramos entrado en una cierta interferencia con su propia capacidad de decisión y de organización. No podemos aceptar esta enmienda número 11 por la razón que le digo, de no descender a los detalles desde el todo.

En cuanto a la enmienda número 12, que está hablando de la información -otra vez volvemos a esta historia-, pues ciertamente los jóvenes tienen mecanismos de información; no ya el de ese contacto permanente que ellos tienen y que deben seguir teniendo -intensificando, si cabe-, con la propia Consejería en sus distintos departamen

tos, sino que la información de todas las disposiciones que se hacen desde el Gobierno de La Rioja, están en un Boletín Oficial donde aparecen todas ellas. Y creo que el buen criterio de todo aquél -decía antes- que ejerza la responsabilidad política; el buen criterio le dictará el contactar, el informar y hacer lo necesario, en la mejor relación, con el propio Consejo de la Juventud. Yo creo que estamos cayendo en un excesivo paternalismo con esta serie de enmiendas, porque los jóvenes van por otro sitio pese a que digamos aquí muchas historias en la Ley. Si al final miren ustedes, con la sinceridad que a veces suelo decir estas cosas, los jóvenes fundamentalmente ¿qué tienen que agradecer de esta Ley? Que se les reconozca esa capacidad jurídica plena; que no exista la dependencia que existía, que ni siquiera era necesario ejercitar desde el Decreto que creó ese Consejo de la Juventud, y que tengan medios económicos y materiales. Eso es lo que pueden agradecer. Y nosotros lo que debemos agradecer; o por lo que debemos trabajar, no es exactamente en ser más o menos legalistas, más o menos detallistas, sino en tratar que, en la medida que sea posible y con las limitaciones de medios, tengan los medios necesarios para desarrollar su función. El entrar en estas discusiones -más, menos- de cuestiones menores, yo creo que parece absolutamente innecesario. No podemos aceptar estas dos enmien-

das.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Turno de Portavoces. ¿Grupo Mixto? Señor Rodríguez Moroy tiene la palabra.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente. Participamos plenamente del criterio general, de que el Consejo de la Juventud deba "fomentar la igualdad de oportunidades entre los jóvenes que habitan el medio rural y del medio urbano." Sin embargo, en base a ese principio general que antes hemos dicho, y en base al cual hemos retirado también una enmienda nuestra, pues tampoco creo sea imprescindible el que conste expresó en el texto, de los fines. En ese sentido, nosotros nos vamos a abstener en este punto concreto.

En el segundo de los puntos, en el que se solicita la mínima relación entre los órganos administrativos y el Consejo de la Juventud, que se crea como una entidad de derecho público; la mínima relación que es la de tener ese canal por el que se le informe... Por supuesto que vamos a votar positivamente. Nosotros teníamos una enmienda que iba bastante más lejos que esto; bastante más lejos de ser informados, después que se dicta una disposición. No hemos obtenido ni siquiera el apoyo del otro Grupo de la oposición; luego, no la habremos presentado lo suficientemente bien. Nosotros, por supuesto, vamos a apoyar este punto

del Grupo de la oposición, y, desde luego nos resulta -iba a decir lamentable-, pero resulta casi patético, el que se haya recurrido a decir que todas las publicaciones existen y constan en el Boletín Oficial de La Rioja. Al Boletín Oficial de La Rioja acude todo el mundo que quiere enterarse de cualquier cosa; es un órgano público, como es evidente. Lo que aquí se pide es algo completamente distinto. Si ustedes lo que están diciendo, es que toda la relación que vamos a tener cuando nosotros dictemos disposiciones que afecten a la juventud; con quienes van a representar, según lo que nosotros estamos haciendo hoy aquí, los intereses de la juventud; si -como digo- toda la relación que vamos a tener va a ser que se enteren por el Boletín Oficial, creo que estamos haciendo poco. Realmente, señor Fraile, creo que estamos haciendo poco. Y por último pienso, que los jóvenes no tiene nada que agradecer a quienes están haciendo esta Ley; como los que estamos haciendo esta Ley, tampoco tenemos nada que agradecer. Creo que todo está fundamentado en una serie de derechos y de obligaciones. Y que esto es una obligación de todos hacia los jóvenes, como los jóvenes tiene otras obligaciones hacia todo el resto de la sociedad. Por lo tanto no se trata de agradecimientos, pero sí se trata de relación mínima. Y esa relación mínima debe ser de llevar a aquéllos que están interesados en las materias que afec-

tan a la juventud, todas las cuestiones que recaigan sobre lo que a ellos se refiere. Por ello vamos a apoyar -como digo- esta segunda enmienda.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Grupo Popular, ¿turno de Portavoces? Señor Valoria Escalona.

SR. VALORIA ESCALONA: Señor Presidente, señorías. Desde la desesperanza y del firme convencimiento de que no voy a conseguir absolutamente nada del Grupo mayoritario de la Cámara, voy a cumplir como mi obligación de intentar, por última vez, el sacar adelante todo, o parte de estas dos enmiendas de adición. Yo sobre lo que me ha dicho el señor Fraile al principio podría haber sacado una conclusión final; el hecho de que podríamos haber hecho una Ley de artículo único. Se crea el Consejo de la Juventud de La Rioja... Punto y final, y allá ellos. Podría haber llegado a sacar esa conclusión final. Lo que ocurre es que no quiero sacarla, porque quiero pensar que no es esa la intención del Portavoz Socialista.

En cuanto a lo que usted comentaba de que es un tema muy manido lo del medio rural y lo del medio urbano... Pues mire usted, señor Fraile; usted y yo pertenecemos a dos comarcas bastante rurales y usted sabe que no es un tema manido, ni mucho menos; no es un tema manido. Y no creo que sea malo, ni que sea desafortunado, ni que sea exa-

gerado, el pretender que -dentro del marco legal de la Ley del Consejo de la Juventud de La Rioja- exista precisamente, una frase corta de tres líneas en la que se recomienda -por vía del texto legal- al propio Consejo, que trate de evitar las desigualdades entre los integrantes del Consejo que residen en el medio rural y los que no. No creo que sea desafortunado, ni exagerado.

En cuanto a la segunda enmienda nuestra, a la número 12, que usted decía, que todos los textos legales dictados por los organismos públicos de La Rioja se publican en el Boletín Oficial de la región; por supuesto que sí. Pero el señor Fraile sabe que es un periódico muy poco leído; por lo menos, a nivel de ciudadanos de a pie. Y no le veo el problema por el cual las Administraciones Públicas de La Rioja no puedan informar al Consejo de la Juventud de temas que son de su competencia, de temas que les van a afectar perfectamente en su funcionamiento interno y externo. No sé por qué cuando -salvo que yo esté equivocado- la información constituye, por lo menos, el 50% de la base del conocimiento. Negarles la información a un cuerpo social tan importante como es la juventud riojana me parece algo, cuando menos, exagerado.

El señor Fraile decía también, que no hay que descender a terrenos tan estrictamente legalistas, que no hay que mirar tanto si el todo o la par-

te, si la izquierda y la derecha, si arriba y abajo. Bueno yo sinceramente, señor Fraile, creo que esto es una Cámara Legislativa y que estamos intentando hacer una Ley lo mejor posible entre todos y creo que ése fue el criterio y el espíritu de la Comisión a lo largo de los cuatro días de reunión. Si no ha sido así lo lamento; pero yo me he equivocado, o he estado en una Comisión distinta. No creo, no creo. Y, en cuanto a lo que puede ser imprescindible o no, respecto a estas enmiendas, decirles que yo considero que en la vida no hay absolutamente nada imprescindible. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valoria. Turno de Portavoces para el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Sí. Señor Valoria mire, en Comisión, en Ponencia, -y hoy también aquí ratifico lo mismo- había desde el Grupo Socialista la mejor voluntad de entendimiento y de aceptación del máximo número de enmiendas; todas aquéllas que, desde nuestra opinión, fueran a mejorar el texto de Ley. Y creo que además ésa es una posición general a lo largo de toda la Legislatura y que la constatación de que no sé, el 50% de las enmiendas que han presentado ambos Grupos han sido asumidas desde la observancia crítica de que mejoraban la Ley. Aquí no se trata de encastillarse pretendiendo -insisto- el mantener una

enmienda más, o el yo insistir en que se retire o no. Nosotros seguimos teniendo el mismo ánimo que dije, por iniciativa propia, de tratar de admitir el máximo número de enmiendas de bondad; convenientes. Si éstas entendemos que no son necesarias, pues eso es lo que anima; no un espíritu de rechazo o de artilugio rodante que decían hace dos o tres años, no. No es nada de eso. Yo por otra parte entiendo, que cuando están haciendo referencia a la necesidad de que haya constancia en una Ley -que yo llamaría excesivamente prolija, si se aumentan más cosas- con esta cuestión del derecho a ser informados, es que ese derecho está en la Constitución. Y hay otra serie de Leyes del Estado donde aparece como derecho también. Por qué una vez más insistir en ese derecho que entendemos, dentro del respeto al ánimo que le anima al Grupo proponente de la enmienda, que no es necesario; eso es lo único. No coincidimos en la necesidad, o no, de la misma. Esa es, no hay otra voluntad. Por lo tanto su señoría no haga expresión de desánimo, ante la idea de la no aceptación. Yo creo que la aceptación ya se ha producido previamente en Comisión, y que en estos momentos, salvo alguna otra cuestión que está pendiente de que sí que se aceptará, ésta entendemos que no.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Y pasamos a votación estas

dos enmiendas agrupadas.

SRA. DE MIGUEL CORDON: (Desde el sitio). Señor Presidente, por una cuestión de orden. Puesto que está hablando de enmiendas agrupadas ya que el Portavoz del Grupo Mixto ha dicho que en uno de los votos particulares se abstendría y en otro votaría en contra, o, a favor. Por favor, votación separada.

SR. PRESIDENTE: Sí, entonces se votan separadamente. Voto particular correspondiente a la enmienda número 11, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra?; ¿Abstenciones? Gracias.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación relativa a la enmienda número 11, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor, 14; votos en contra, 17; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazado el voto particular correspondiente a la enmienda número 11, del Grupo Popular.

Voto particular correspondiente a la enmienda número 12, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la enmienda número 12, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor, 15; en contra, 17;

abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazado el voto particular correspondiente a la enmienda número 12, del Grupo Popular.

Y terminamos así los votos particulares, que se han presentado al artículo cuarto. Votamos ahora el artículo cuarto en todos sus apartados, del apartado a) al apartado k), ambos inclusive. ¿Votos favorables al artículo cuarto, del texto del Dictamen? Gracias. ¿Votos contrarios?; ¿Abstenciones? Gracias.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre el texto del Dictamen en el artículo cuarto. Votos a favor, 18; en contra, ninguno; abstenciones, 14.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobado el artículo cuarto de la Proposición de Ley.

Pasamos al Título segundo: Composición, organización y recursos económicos. Artículo quinto.

Se han presentado en forma en esta Mesa, dos enmiendas transaccionales firmadas por todos los Grupos Parlamentarios a este artículo quinto, apartado a) y apartado c), que las vamos a ver en su momento.

Hay un voto particular del Grupo Popular y otro voto particular del Grupo Mixto que supongo están subsumidos en esta transacción.

Se me indica que no es así. Por lo

tanto, vamos a dar paso al debate del voto particular correspondiente a la enmienda número 14 del Grupo Popular. Tiene la palabra la señora Salarrullana.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. No, el aceptar la transaccional no incide en seguir defendiendo el voto que teníamos, porque es de otro párrafo del mismo artículo.

SR. PRESIDENTE: Conforme.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Vamos a ver, para que me entienda los señores Diputados -y yo procuraré que no volvamos a entablar aquí el largo debate que se hizo en Comisión sobre este asunto- explicaré que este artículo quinto, es el que habla de quiénes podrán ser miembros del Consejo de la Juventud de La Rioja. Y así, muy rápidamente, son: Las asociaciones juveniles, los sectores juveniles de las demás asociaciones, las entidades que presten servicio a los jóvenes, y los Consejos locales y comarcales de la juventud.

Bueno, pues todos los Grupos que estábamos en la Comisión pensamos que sería bueno que se diera una especie de condicionantes, que hicieran sobre todo alusión a la implantación de estas organizaciones juveniles, para que no proliferaran de una manera indiscriminada, y para que, luego, el pro-

pio Consejo de la Juventud llegara a ser tremendo o ingobernable. Entonces la única discrepancia estaba en el número, y yo voy a explicar por qué seguimos defendiendo un no, aunque hemos variado en otras cosas de la Comisión y que lo dijimos allí mismo.

El Grupo Socialista propuso que la implantación de estas organizaciones juveniles debía de ser, con al menos en dos municipios, y un mínimo de 50 afiliados. Nosotros habíamos presentado una enmienda diciendo que la implantación fuera en al menos cinco municipios, con un mínimo de 150 afiliados. Después, recapacitando en Comisión y oyendo lo que se decía, rebajamos la filiación a 50. O sea que, los 50 afiliados que proponía el Grupo Socialista, lo asumimos porque nos pareció más correcto. Sin embargo, ¿por qué no abandonamos entonces? y ¿por qué seguimos defendiendo ahora lo de decir, que como mínimo, que estén implantadas en cinco municipios? Yo creo que lo van a entender sus señorías muy bien si dan un repaso a cómo es La Rioja; los pueblos tan pequeños que tiene. Entonces estamos primando la posibilidad de que los pueblos grandes puedan tener enseguida sus asociaciones implantadas, al menos en dos municipios; con 50 afiliados los pueden tener enseguida. En cambio los pueblos pequeños, dos municipios juntos, probablemente nunca podrán tener 50 afiliados; entre otras cosas, porque ni siquiera tiene 50 jóvenes. Entonces, lo que yo

le quería decir al señor Fraile es que, en aras de esa solidaridad de la que antes hablaba que deben de tener todas estas asociaciones juveniles, a mí me parecería mucho más lógico y mucho más solidario, incluso mucho más ayudar a que estén uniéndose unos a otros nuestros municipios, pedir la implantación en al menos cinco municipios. Entre otras cosas porque un municipio grande podría asumir enseguida la falta de jóvenes del pequeño, y él poder participar en esa asociación y poder formar parte del Consejo de la Juventud. Esto no es mas que defender los cinco, porque nos parece más claro, de acuerdo con cómo está constituida nuestra Provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Salarrullana. Señor Fraile, ¿va a usar el turno en contra? Tiene la palabra.

SR. FRAILE RUIZ: Sí, señor Presidente. La verdad señora Salarrullana que ahora, después de escucharle, me quedo realmente perplejo de que el significado que usted interpreta, o el sentido, de la implantación de los cinco municipios, y los 150 antes y ahora 50 afiliados a esta organización, vaya dirigido para mejorar la posibilidad que tengan de ser miembros del Consejo de la Juventud. Yo es que perdone; pero yo lo veo de manera contraria, lo digo sinceramente. Si se exige a una asociación que esté implantada en cinco municipios, se está

estableciendo un mecanismo más restrictivo sobre la posibilidad de estar representado en el Consejo de la Juventud. Entiendo que al exigir esa implantación en cinco municipios -cosa muy difícil de lograr- yo diría que casi en estos momentos, salvo rarísima excepción, no se da, estamos impidiendo que desde los municipios haya representación en el Consejo de la Juventud. Así es como lo entiendo. Inclusive si retiráramos el requisito de los dos municipios y de los 50 afiliados, probablemente abríamos de una manera ya amplísima, la posibilidad de representación. Y únicamente estaba en el ánimo del Grupo Socialista -tomando nota de las demás Leyes que se han hecho en otras Comunidades Autónomas- el que había que establecer como un mínimo posible, para evitar representaciones fantasmas que pudieran existir. Pero ciertamente a su señoría yo le traslado mi preocupación, o mi opinión, de que establecer el cinco municipios y el 50, impide de verdad, frente a lo que usted manifiesta; da el resultado contrario de lo que usted entiende, y en ese sentido no podemos nosotros aceptar la enmienda. Yo sin embargo, señor Presidente, quería someter a la consideración de la Cámara, como una cuestión puramente técnica, la siguiente cuestión y es que al final del artículo quinto previo al punto d) de Consejos locales y comarcales, es donde está introducido el término del requisito dos municipios y 50 afiliados.

Creo que es conveniente el trasladarlo a el punto a), a continuación del punto a), para evitar el que esté haciéndose referencia a otra serie de cuestiones que no llevan el mismo sentido. En fin, ésta es una propuesta que sugiero, que creo que puede ser de conveniencia.

SR. PRESIDENE: Turno de Portavoces, señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías. Creo que estamos reiterando un debate que dejamos zanjado en Comisión, y que, además hoy, había introducido yo un elemento de confusión en él, del que me he dado cuenta con posterioridad y ahora me voy a explicar. Creo que en Comisión sí que llegamos a entender lo que propiciábamos todos los Grupos, y voy a ver si hago un resumen de lo que se dijo allí.

El artículo cinco que determina los miembros o las asociaciones que pueden ser miembros del Consejo de la Juventud se refiere, en primer lugar, a las asociaciones en general; las asociaciones juveniles constituidas con arreglo a la Ley de asociaciones juveniles. En segundo lugar a las secciones juveniles de asociaciones, partidos políticos, etc. Y, en tercer lugar, a esas entidades como la Cruz Roja, etc., que presten servicios exclusivamente a la juventud sin ánimo de lucro, y, luego, los Consejos locales,

efectivamente, y comarcales.

Llegamos al convencimiento de que a las asociaciones juveniles, en realidad, no se les podía poner ningún requisito mínimo, porque es lógico que del Consejo de la Juventud forme parte la asociación lo que sea: ecologista o juvenil de Alcanadre, o de Villanueva de Cameros; cosa que, evidentemente le impide ser de Villanueva de Cameros y otros cinco pueblos; tienen que ser de un sólo municipio. Evidentemente, por lo tanto, esas asociaciones juveniles tienen pleno derecho a formar parte del Consejo de la Juventud por sí mismas, sin necesidad de estar implantadas en otros municipios. Además, se da el caso que en muchos de nuestros municipios en los que sí existe esa fuerza juvenil que les hace constituirse en asociación, no tienen ni siquiera 50 jóvenes. Por lo tanto, no pueden reunir ese requisito mínimo. Por eso llegamos en Comisión al criterio de que ese primer punto, las asociaciones juveniles en general, no debían tener ninguna limitación. Y que la única limitación debía de establecerse respecto a esas entidades que presten servicios exclusivamente a la juventud sin ánimo de lucro; Cruz Roja, u otras entidades de ese tipo. Y ahí es donde se incluyó como segundo punto del apartado c), en virtud de la enmienda Socialistas número 31; en virtud de esa enmienda, se quedó incluida. Yo tenía aquí apuntado añadir bajo el apartado c), y precisamente ahí, es donde creo

que está bien ubicada.

Sin embargo, hemos presentado una enmienda transaccional -y aquí sí que es donde digo yo que he establecido un elemento de confusión-; hemos presentado una enmienda transaccional, que tiene el Presidente, en la que el segundo punto de esta enmienda dice: suprimir el párrafo segundo de este punto c). Eso lo hacía en virtud de que tenía anotada como retirada, la enmienda número 16 del Grupo Popular, y me había confundido que teníamos aceptada la enmienda 31 del Grupo Socialista. Quizá sea un poco lioso lo que estoy diciendo aquí, pero creo que el concepto general está claro. Es que, a las asociaciones juveniles en general, a las constituidas con arreglo a la Ley, no les podemos poner ningún límite, porque entonces impedimos esa fuerza de asociación que pueda existir en cualquier municipio pequeño de nuestra Comunidad Autónoma. Y que la única limitación debe de existir en ese apartado c); digan ustedes en cinco pueblos, digan ustedes en dos pueblos. Yo creo que es demasiado cinco pueblos; es mucho mejor dos pueblos. Pero en ese caso debíamos, en la enmienda transaccional, quitar el último párrafo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay una propuesta del Portavoz del Grupo Mixto, que viene a retocar la transaccional presentada al artículo 50 c). Manifiéstense, por favor, los demás Portavoces. ¿Gru-

po Popular?

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: (Desde el sitio). Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Suprimir el párrafo segundo del punto c), artículo 5º. Esto quedaría suprimido, eliminado de la enmienda transaccional. Coja su señoría la transaccional al artículo 5º. c), que tiene dos puntos: Comenzar con "las organizaciones y entidades de carácter privado que presten..." Y segundo punto, suprimir el párrafo segundo de este punto c). Me estoy refiriendo a la transaccional presentada en esta Mesa. Señora Salarrullana ¿no acaba de encontrarlo? Señor Fraile...

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: (Desde el sitio). Sí, señor Presidente. De acuerdo, sí, sí.

SR. PRESIDENTE: Se suspende la sesión por cinco minutos.

(Eran las dieciocho horas y cincuenta minutos)

(Se reanuda la sesión a las diecinueve horas).

SR. PRESIDENTE: Señores Diputados vayan tomado asiento, por favor.

Se reanuda la sesión. Estamos en el artículo 5º, al cual se han presentado dos transaccionales una al apartado a), que es en el que estábamos debatiendo, y otra al apartado c) cuyo debate se ha superpuesto. Entonces

pregunto a los Portavoces de los Grupos, la transacción al artículo 5º c), que consta de dos puntos: Comenzar con "las organizaciones y entidades de carácter privado que presten...", y, suprimir el párrafo segundo de este punto c). ¿Se mantiene en pie esta transaccional? Por asentimiento veo que se mantiene en pie. Tiene la palabra la señora Salarrullana de Verda, en su turno de Portavoces.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: En mi turno de Portavoces, señor Presidente, retiro el voto particular que habíamos presentado, a la enmienda número 14, en aras a una conversación mantenida los Portavoces de los tres Grupos Parlamentarios en la que si no me he equivocado, porque ya no sabemos lo que decimos, creo que hemos retirado toda alusión, a partir de este momento, al artículo 5º; a una limitación de implantación de municipios y de número de afiliados para cada una de las asociaciones. Nosotros en aras de esa conversación, retiramos nuestra enmienda.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. Gracias, señora Salarrullana. Queda retirado el voto particular correspondiente a la enmienda 14, de adición.

El voto particular del Grupo Mixto a su enmienda número 42, entiendo que queda subsumido en la transaccional al artículo 5º apartado a). Por lo tanto, queda retirado.

Voto particular del Grupo Popular. Continuamos en el artículo 5º, y hay todavía un voto particular del Grupo Popular a la enmienda número 31 del Grupo Socialista. Voto particular del Grupo Popular, pidiendo que se vuelva al texto original. ¿Queda retirado? Se entiende retirado.

SR. FRAILE RUIZ: (Desde el sitio). Señor Presidente, quiere repetir por favor.

SR. PRESIDENTE: En el cuadernillo, página 12, figura un voto particular del Grupo Popular, a la enmienda número 31 del Grupo Socialista.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: (Desde el sitio). No señor Presidente, no queda retirado hasta el momento en que el Portavoz del Grupo Socialista diga que desaparece ese párrafo.

SR. PRESIDENTE: Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

SR. FRAILE RUIZ: (Desde el sitio). Efectivamente el sentido manifestado anteriormente, por acuerdo de los tres Grupos, era el de eliminar ese contenido.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: (Desde el sitio). Queda retirado.

SR. PRESIDENTE: Queda pues retirado el voto particular, al haber retirado

el Grupo Socialista esa enmienda, volviéndose al texto original. Entonces es el momento de votar, con las transaccionales admitidas. Para una cuestión de orden, la señora de Miguel.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: (Desde el sitio). Por una cuestión de orden, sí señor Presidente. Muchas gracias.

Yo estoy viendo que existe una disparidad entre el cuadernillo y esta página del Boletín que tengo aquí, en torno a la composición; o sea, a los que pueden ser miembros del Consejo de la Juventud. Por una parte en el cuadernillo se dice: a) Las asociaciones. b) Las federaciones; en el Boletín se dice: a) Las asociaciones, y constan las federaciones como formando parte del mismo párrafo, cuando en realidad sería un párrafo aparte.

SR. PRESIDENTE: Sí, está entendida la sugerencia. En el Dictamen, en el Boletín Oficial; en el Dictamen que estamos manejando, aparece englobado bajo el apartado a) "Las asociaciones juveniles...", y, "las federaciones compuestas..." Entonces, parece que es claro que son dos apartados, y tomen nota, por favor, los servicios técnicos de la Cámara, para que correlativamente vayan siendo: "b) Las federaciones compuestas como mínimo..."; "c) Las secciones juveniles", y así correlativamente. ¿Han tomado nota los servicios técnicos de la Cámara? Seguimos pues adelante.

Votamos ahora el artículo 5º con las transaccionales ya asumidas. ¿Se entiende que se vota por asentimiento? Queda aprobado por asentimiento el artículo 5º del Proyecto de Ley.

Pasamos al artículo 6º, donde hay un voto particular del Grupo Popular a su enmienda número 17. Tiene la palabra la señora de Miguel Cerdón.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Muchas gracias. Señor Presidente, señorías. Nuestra enmienda número 17, pretende substituir el texto de la Proposición de Ley por un texto nuevo en el que se hable de las condiciones -perdón-, de los requisitos, para adquisición y pérdida de la condición de miembro del Consejo de la Juventud. No parece lógico pensar en una Ley reguladora de de una asociación, de una entidad u organismo, o de cualquier cosa de este tipo, en la que no se establezcan los requisitos para la adquisición y la pérdida de la condición de miembros de la misma.

Por otra parte se me va a decir que esto sería una cuestión a reglamentar por la propia normativa interna del Consejo de la Juventud, que con posterioridad se otorgarán; pero eso es algo que si efectivamente es cierto, en cuanto a desarrollo de las condiciones globales de la adquisición y pérdida de esas condiciones, lo que sí debe es quedar constancia en el texto de la Ley, de cuáles son esas condiciones globales. Y no sería ésa la única Ley;

al contrario, sería la única Ley que no lo contuviera. Y así nos podríamos remitir a la Ley de funcionarios donde se dice cuáles son los requisitos para adquirir la condición de funcionarios o para perder esa condición de funcionario, en la que se dice: se adquirirá por esto o por lo otro; se perderá por lo de más allá; independientemente de que después cada Estatuto de cada cuerpo de funcionarios, regule expresamente, y amplíe expresamente, cuáles van a ser esos requisitos de ingreso y de pérdida de la condición.

Consideramos que es una cuestión importante, que es una cuestión a tener en cuenta y que debe figurar en el texto de la Ley. Por otra parte se nos decía en Comisión, y se nos ponía el ejemplo, que la condición de Diputado y la pérdida de la condición de Diputado, nosotros la tenemos establecida en el Reglamento. Y tiene usted razón, señor Fraile; pero el Reglamento es una Ley formal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora de Miguel. Turno en contra, señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Sí, señor Presidente. Yo efectivamente he mantenido en la Comisión la no necesidad de que aquí aparezca regulado el procedimiento de la incorporación y pérdida de los miembros. Sin embargo, su señoría, no se ha dado cuenta de que hay dos cuestiones distintas, y yo me he dado

cuenta esta tarde. Primero es de aceptar, el punto b), porque se dice: las cuestiones por las cuáles "se perderá la calidad de miembro del Consejo de la Juventud", que no resulta incompatible con el texto original, sino que es complementario, porque el texto del Proyecto dice de "el procedimiento"; no dice de las causas, sino "el procedimiento de incorporación, la declaración de pérdida [...] se regirá por las normas internas..." El Reglamento de Régimen Interno, establecerá el mecanismo por el cual, desde la consideración del punto b), de por qué razones se puede declarar la pérdida de la calidad de miembro del Consejo, entonces es cuando actúa vía reglamentaria el propio Consejo de la Juventud; creo que se me entiende. Es que es aceptable, porque es complementaria -la parte segunda, punto b) completo, hasta el final-, con el texto original. Lo anterior no lo aceptaríamos porque es ciertamente repetir, más o menos, el texto original, y, aceptaríamos la segunda parte de la enmienda propuesta, en tanto que mejora y completa el texto.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile. Turno de Portavoces, señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente y señorías. Va a ser turno de Portavoces, y, además, de defensa de la enmienda 47 del Grupo Mixto, que es

idéntica en su primer párrafo a el texto que ha propuesto el Grupo Popular. Por lo tanto, como coincidimos, voy a ser brevísimo puesto que los argumentos han sido dichos. Coincidimos plenamente con el Grupo Socialista en que debe incorporarse -así lo dijimos en Comisión- aquellas causas que originan el cese de la calidad de miembros o la pérdida de la cualidad de miembro del Consejo de la Juventud. Pero, sin embargo, sí que le quisiéramos hacer ver en el primer punto una cuestión. Yo creo que son mejores las redacciones que propone tanto el Grupo Popular como el nuestro, respecto al primero de los apartados. Y le voy a decir las dos razones que creo que son las básicas. La primera de ellas, porque se dice ante quién debe de solicitarse; luego el cumplimiento de los requisitos, evidentemente se fijarán reglamentariamente. Pero se dice que debe solicitarse ante la Comisión Permanente del Consejo, y eso -creo- es algo a tener en cuenta. Y en segundo lugar, porque tanto en la enmienda del Grupo Popular como en la enmienda del Grupo Mixto, se dice que deberán aceptar expresamente; deberán manifestar expresamente, su acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía. Mientras que en el texto inicial del Proyecto, no se hace constar que sea "expresamente", sino que simplemente "deberán aceptar y cumplir la Constitución Española..." Son dos puntos por los que creemos que merece la

pena que se acepte, en su totalidad, la enmienda del Grupo Popular, y, por lo tanto también en ese sentido, la nuestra que es prácticamente idéntica.

SR. PRESIDENTE: Turno de Portavoces para el Grupo Popular.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Gracias, señor Presidente. De cualquier manera, confirmando y ratificando lo que acaba de decir el Portavoz del Grupo Mixto y asumiendo todos sus razonamientos con respecto a la primera parte de nuestra enmienda, no entiendo muy bien, señor Fraile, cómo iba a encajar esta segunda parte de nuestra enmienda dentro del texto original, sin que apareciera la primera parte. O sea, es algo que se me escapa, puesto que al principio aquí ya se está haciendo en el texto original mención a la pérdida de la condición y a la adquisición de la condición, pero sin establecer cuáles van a ser los requisitos de adquisición y pérdida. Es algo que no me encaja; se me va totalmente fuera del texto del artículo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora de Miguel Cordón. Señor Fraile Ruiz, turno de Portavoces.

SR. FRAILE RUIZ: Sí, señor Presidente. Como aclaración. Primero, los requisitos que se exigen creo que es lo mínimo de este país: El acatamiento a la Constitución y al Estatuto, pun-

to; así, no hay más. O sea, ni en su texto, ni en el nuestro, ni en el del Grupo Mixto, hay ninguna referencia al respecto. En segundo lugar, sí que entiendo el que se dice ahí, ya de una manera reglamentista; se está diciendo "se cumplimenten las condiciones y requisitos" que el Reglamento determine, etc. Es que es un texto muy prolijo. Yo entiendo que el punto b) de la enmienda de ustedes, antepuesto al texto del artículo sexto como consta en el Proyecto, sería conveniente; pero de todas formas no tenemos inconveniente en aceptar la enmienda, de sustitución, a este artículo sexto.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Con una salvedad que hace esta Presidencia a todos los Portavoces. En el punto b) -se dice una incorrección- dice: "Se perderá la calidad". Querrá decir "la cualidad". Es decir, que figure -servicios técnicos copien, por favor-, que figure la palabra "cualidad" en vez de "calidad".

Queda pues aceptado por asentimiento, el voto particular con el texto del Grupo Popular, que viene a substituir al texto del Dictamen.

Hay otro voto particular al artículo sexto, del Grupo Mixto, que se supone subsumido. Queda pues retirado.

SR. FRAILE RUIZ: (Desde el sitio). Señor Presidente, quiere ir -cuando habla de los votos particulares- enumerándolos por enmiendas porque, al

final, no nos enteramos...

SR. PRESIDENTE: Enmienda número 17 del Grupo Popular; ésta ha quedado aprobada y queda entonces, ahora, el artículo sexto. El artículo sexto queda con el texto de la enmienda del Grupo Popular que queda aprobado. Ha sido aprobado por asentimiento, pues, el artículo sexto con esa nueva redacción.

Pasamos al artículo séptimo, que no tiene votos particulares. ¿Entiendo que se aprueba por asentimiento? Queda pues también aprobado por asentimiento.

Asimismo el artículo octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, decimotercero nuevo, decimocuarto, no tienen votos particulares; ni tampoco el decimoquinto. Perdón, el decimocuarto incluido no tiene votos particulares. ¿Por asentimiento quedan aprobados? Quedan aprobados por asentimiento.

Hay un voto particular del Grupo Mixto, correspondiente a su enmienda número 58 de adición. Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, queda retirado también. Entendemos que puede perfectamente ir al Reglamento interno.

SR. PRESIDENTE: Queda retirado, por tanto, el voto particular del Grupo Mixto. Con lo cual el artículo quince, se somete a aprobación por asentimien-

to? Queda pendiente... perdón. Queda pendiente el voto particular correspondiente a la enmienda número 59, del Grupo Mixto... Señor Rodríguez Moroy, de sustitución y adición.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Sí, señor Presidente. La primera parte de esta enmienda quedaba asumida, y fue asumida ya en Comisión por otras, y, por lo tanto, no se defendía. La única que quedaba vigente es la segunda parte de esta enmienda. Esta segunda parte la considerábamos que debe figurar mejor como Disposición Adicional, y así constaba en la publicación de las enmiendas y de los votos particulares. Por lo tanto, bueno, la defiendo en este momento; pero -se entiende- que pasará a ser Disposición Adicional, si es que llegara a aceptarse.

Lo que nosotros proponemos es que el Consejo de la Juventud -y debo de hacer una salvedad-. Este segundo punto al pasar ahora a Disposición Adicional, deberá comenzar diciendo: "El Consejo de la Juventud..." Antes empezaba diciendo: "Disfrutará...", simplemente porque venía de un párrafo anterior. Entonces nosotros decimos: "El Consejo de la Juventud disfrutará de exención en las tasas y exacciones parafiscales establecidas o que puedan establecerse en favor de la Comunidad Autónoma, siempre que [...] recaigan expresamente sobre el Consejo de la Juventud y sin que sea posible legalmente la traslación de la carga tri-

butaria a otras personas." Realmente puesto que en el artículo primero hemos dicho que queda constituido como una entidad de derecho público, es lógico que esta entidad de derecho público disfrute de los mismos beneficios que cualquier otra, y, por lo tanto, en esta exención de tasas y exacciones parafiscales, correos, etc. Entendemos que no debe de ir en este artículo decimoquinto, y sí como una Disposición Adicional. Eso es lo que proponemos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Turno en contra, señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: No es en contra. Es a favor, para manifestar la aceptación de esta propuesta, en tanto en cuanto en la propia Ley del Consejo de la Juventud de España aparece manifestada, y que desde el estudio hemos reflexionado de su conveniencia.

SR. PRESIDENTE: Bien, como turno de Portavoces considero que falta la palabra del Grupo Popular.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente. Es la misma cuestión que acaba de decir el Grupo Socialista. Aceptamos esta enmienda del Grupo Mixto.

SR. PRESIDENTE: Aceptada pues. ¿Cuestión de orden del Grupo Mixto?

SR. RODRÍGUEZ MOROY: (Desde el sitio). Brevísimamente señor Presidente. Esa introducción que hemos hecho al principio de las palabras "El Consejo de la Juventud", se hacen reiterativas respecto de otra...

SR. PRESIDENTE: Sí ciertamente.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Mención al Consejo de la Juventud que hay más abajo. Puede ser, ese segundo Consejo de la Juventud, substituido por "que recaigan expresamente sobre el mismo". Para que quede mejor fonética y gramaticalmente.

SR. PRESIDENTE: Sí, veo que los Portavoces lo asienten. Queda pues, para los servicios técnicos el siguiente texto para Disposición Adicional: "El Consejo de la Juventud disfrutará de exención de las tasas y exacciones parafiscales establecidas o que puedan establecerse en favor de la Comunidad Autónoma, siempre que las tasas o exacciones de que se trate recaigan expresamente sobre el mismo, y sin que sea posible legalmente la traslación de la carga tributaria a otras personas."

SR. RODRÍGUEZ MOROY: (Desde el sitio). Es que esas tres palabras, esas segundas tasas y exacciones, fueron suprimidas en Comisión; "las tasas y exacciones de que se trate", quedó suprimido también en Comisión.

SR. PRESIDENTE: Era preciso decirlo entonces.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: (Desde el sitio). Es que no lo he leído, porque creí que estaba ya...

SR. PRESIDENTE: Pregunto a los Portavoces por cuestión de estilo, por cuestión de mejorar; una mera corrección de estilo. "El Consejo de la Juventud disfrutará de exención de las tasas", no "en las tasas". Es "exención de las tasas y exacciones parafiscales establecidas o que puedan establecerse siempre que dichas tasas o exacciones..."

SR. ZUECO RUIZ: "Siempre que recaigan..."

SR. PRESIDENTE: "Siempre que recaigan..."

SR. RODRIGUEZ MOROY: (Desde el sitio.) Se lo leo porque lo tengo aquí.

SR. PRESIDENTE: Para los servicios técnicos de la Cámara, vamos a hacer la lectura definitiva por el Portavoz.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Sí. "El Consejo de la Juventud disfrutará de exención de las tasas y exacciones parafiscales establecidas o que puedan establecerse en favor de la Comunidad Autónoma, siempre que recaigan expresamente sobre el mismo, sin que sea

posible legalmente la traslación de la carga tributaria a otras personas."

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Queda pues aprobado por asentimiento de los Portavoces esta Disposición Adicional.

Hay que votar ahora los artículos pendientes 15, 16, 17 y 18. ¿Por asentimiento? Por asentimiento quedan aprobados.

Y pasamos a las Disposiciones Adicionales, una de las cuales acaba de ser aprobada por la Cámara.

Hay un voto particular, del Grupo Popular, correspondiente a su enmienda número 23, de adición, para incorporar una nueva enmienda adicional; una Disposición Adicional. Tiene la palabra el Grupo Popular.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: (Desde el sitio). Queda retirada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Queda retirada, gracias.

Pasamos entonces a las Transitorias. Hay un voto particular del Grupo Mixto correspondiente a su enmienda número 61, tercera Transitoria. Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías. Como muchas veces se suele decir, las Disposiciones Transitorias suelen ser tan importantes como el texto mismo de las Leyes que vienen

a regularse. En este caso, por lo menos a nuestro Grupo le parece que esta Disposición Transitoria es de primera magnitud; quizá, la enmienda a la que le damos más importancia nosotros. Por las enmiendas que han sido introducidas por el Grupo Socialista y su encaje en el texto del Proyecto, más o menos se viene a decir: Que a partir de este momento, a partir del momento en que quede aprobada la Ley y que quede publicada, se creará una Comisión Gestora con las Asociaciones que puedan ser miembros de este Consejo de la Juventud, en virtud de lo que legalmente hemos establecido, y que esa Comisión Gestora tendrá un plazo de tres meses para formarse, para realizar una Asamblea General, y elegir sus propios órganos. Esto que a primera vista sería correcto, si es que no hubiera existido una trayectoria anterior y un Consejo de la Juventud anterior, entendemos que en los momentos actuales es -pues yo pienso-, por lo menos distorsionante, y además paralizador. Porque si en este momento existen ya, están actuando y les dotamos de una asignación en los pasados presupuestos generales; existe -como digo- un Consejo de la Juventud con su Asamblea, con su Comisión Permanente, con sus órganos, que con los escasísimos medios de que han dispuesto hasta el momento presente han tenido una vida durante tres años con su sede propia y haciendo lo que han podido hacer -dentro, como digo, de los escasos medios de que han

estado dotados-, pienso que si en este momento desconocemos toda esa... No la vida anterior -que para qué voy a hablar de la vida anterior-, sino simplemente de su mera existencia y les decimos: Vosotros que hasta este momento estáis haciendo esta función ya no la vais a desempeñar, ni siquiera transitoriamente y vamos a constituir unos órganos un poco confusos, porque se está creando una Comisión Gestora que estará formada por las Asociaciones existentes, más todas aquéllas que cumplan los requisitos y que estén inscritas en ese censo, que ha hecho la Consejería de Cultura de Asociaciones Juveniles; con lo cual se crea una Comisión Gestora -que una Comisión Gestora normalmente es algo recogido, pequeño-, que teóricamente puede tener 100 o más miembros, con las dificultades de funcionamiento que puede implicar eso; no solamente dificultades de funcionamiento, sino imposibilidad de funcionamiento más bien diría yo. Pero es que además se nos plantean dudas importantísimas. Ustedes dicen textualmente: Hasta el momento en que quede constituida se formará una Comisión Gestora que estará formada, por los actuales miembros del Consejo de la Juventud, y por las Asociaciones que estén registradas en la Consejería de Cultura. Y yo les preguntaría ¿y si una Asociación no quiere formar parte de este Consejo de la Juventud y está registrada dentro de la Consejería de Cultura? Es que están haciendo impera-

tivo y compulsivo lo que es simplemente un mero registro para recibir algunas determinadas ayudas económicas. Y les preguntaría otra cosa, ¿quién determina que las Asociaciones que vayan a formar esta Comisión Gestora reúnen los requisitos?, ¿quién lo determina?, ¿la Consejería de Cultura?

Si nosotros estamos intentando hacer un Consejo de la Juventud independiente a todas luces de la Consejería de Cultura ¿por qué vamos a darle esta tutela?

Yo les diría a ustedes que, puesto que existe en este momento un trabajo realizándose, la interrupción de este trabajo supone, cuando menos, paralizar lo que eran los fines para lo que estaba trabajando con anterioridad del Consejo de la Juventud. Yo pienso que hay una desconfianza hacia los actuales órganos del Consejo de la Juventud y me dice con la cabeza el señor Fraile que no existe esa desconfianza. Entonces, si no existe esa desconfianza, por qué no se les deja continuar trabajando. Evidentemente, si ahora estamos estableciendo en esta Ley unos determinados requisitos o unas determinadas condiciones para que sean miembros las Asociaciones de este Consejo de la Juventud, deben de pertenecer, incluso en la fase provisional, a la Asamblea del Consejo de la Juventud todas las Asociaciones que reúnan los requisitos evidentemente. Y deben de hacer incluso, en un determinado plazo que ustedes y nosotros fi-

jemos -15 días, 20 días, que sea breve este plazo- una Asamblea y renovar sus órganos; pero, entre tanto, que no exista disfunción, que no exista ruptura, que no exista discontinuidad. Porque ustedes están diciendo que necesitamos primero un plazo para que esta Ley entre en vigor, publicación, etc.; necesitamos después un plazo de tres meses para que se constituya esa presunta Comisión Gestora, o esa Comisión Gestora convoque una Asamblea. ¡Fíjense ustedes una Comisión Gestora de 100 miembros o más, va a convocar una Asamblea, en coordinación y en correlación con la Consejería de Cultura! Que es nuevamente volver a caer y recaer en el dirigismo. Pero bueno, íbamos en el tiempo. Primero entrada en vigor de la Ley; en segundo lugar, tres meses para que esa Comisión Gestora convoque la Asamblea. Que luego la Asamblea elija sus órganos; que esos órganos entren a trabajar, empiecen a enterarse de cuál es el funcionamiento del Consejo de la Juventud, los objetivos que tuvieran marcados, las acciones que tuvieran encarriladas -porque es de suponer que tendrán algunas- y entonces, cuando ya estén impuestos, que comiencen a trabajar. Señores, hemos pasado la anualidad completa para que este Consejo de la Juventud comience a trabajar. No es mucho más sencillo decir: señores, ustedes que existen, que funcionan, que nos han demostrado que quieren funcionar, continúen, incorporen a todos los

miembros que ahora van a tener derecho legal a pertenecer al Consejo de la Juventud y hagan su Asamblea, determinen los nuevos órganos y continúen trabajando. ¿No es mucho más lógico el reconocer en este tiempo, en este espacio temporal transitorio, la capacidad de actuación a quienes han venido actuando hasta el momento presente? O es que queremos decir: Hasta este momento habéis funcionado y a partir de este momento os ignoramos totalmente y no os reconocemos ni siquiera los trabajos prestados. Porque antes se les daba esa papeleta diciendo que les agradecíamos los servicios prestados; aquí ni siquiera se lo hacemos a estas personas que han estado trabajando hasta ahora en el Consejo de la Juventud. Señores yo pienso, yo pienso sinceramente, que ustedes con esta Disposición Transitoria han, primero, paralizado el Consejo de la Juventud. Segundo, han comenzado a poner en funcionamiento el mecanismo que establecemos por esta Ley, y que quizá el día de mañana, dentro de unos cuantos meses, pueda un nuevo Consejo de la Juventud -evidentemente será un nuevo Consejo de la Juventud-, comenzar a trabajar; pero hemos parado el Consejo de la Juventud seguro, durante seis meses. Y eso será exclusivamente, porque ustedes se obcecaban en no reconocer a quienes hoy ya están trabajando por el Consejo de la Juventud.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ro-

dríguez Moroy. Turno en contra. (Aplausos).

Por favor, el público no puede manifestarse en las sesiones, sino estar escuchando en silencio.

SR. FRAILE RUIZ: ¡Hombre!, señor Presidente, los esfuerzos que ha hecho el señor Rodríguez Moroy creo que se merecen esos aplausos; sobre todo esos esfuerzos de imaginación, porque usted en absoluto, en absoluto, se ha atendido a nada de lo que hay en el texto de la Ley. Y ha estado imaginando, bajo supuestos que no existen, cuestiones que no tienen ninguna constatación en la realidad.

Primera, aquí no se ha paralizado nada; nada. El Consejo de la Juventud, que existe actualmente al amparo de aquel Decreto 18/83, y ya hablaremos, sigue con sus funciones y en la Ley se le reconoce como miembros integrantes de esa Comisión Gestora con capacidad ejecutiva y representativa, a su vez abriendo las puertas a todas aquellas otras organizaciones que estén constituidas legalmente y que de hecho pertenezcan, o puedan pertenecer al mismo.

Segunda cuestión, yo no sé qué pretende usted -sí lo entiendo muy bien, a usted le gusta eso del juego de los tantitos políticos, en los aplausos lo veíamos y de ahí el esfuerzo meritório-, no tiene ningún sentido lo que ha estado diciendo; porque aquí de lo que se trata, señor Rodríguez Moroy, es que esta Ley es algo absolutamente

distinto y sí importante, a lo que creó aquel Decreto, a lo que era aquel Decreto, porque hay que recordar -yo no sé qué interés tiene usted en aquel Decreto de un correligionario, pero de un Gobierno con Presidencia Socialista- que aparecía un Consejo de la Juventud que no tenía mas que un carácter consultivo, no tenía personalidad jurídica y estaba adscrito a la Consejería de Cultura cual apéndice perfectamente controlado y subordinado. Porque además el Consejero nombraba su Presidente; porque además aprobaba el Consejero el Reglamento; porque además podía expulsar a las Asociaciones el Consejero; porque además él y un Letrado -ya sorpresa señor- eran miembros del Consejo de la Juventud en su gestora formativa. Por favor, señor Rodríguez Moroy, aquel Decreto era algo -se lo digo de verdad- impresentable, impresentable a todas luces en relación a lo que es esta Ley; al contenido y a la dotación que da a los jóvenes en ese Consejo de la Juventud. No pretenda aquí usted aparecer como valedor de algo porque, en la Ley, no necesariamente tiene que constar el que si se funciona o no se funciona bien; si los jóvenes del Consejo de la Juventud -todos ellos- trabajan más o menos, y haya que agradecer los servicios prestados que usted dice. Sus palabras y las mías y las de cualquiera -evidentemente hasta creo que por un poco de visión política- son para decir: Señores, estamos agradeci-

dos del trabajo realizado por el Consejo de la Juventud. Pero la aberración jurídica que usted comete aquí con esta enmienda donde pretende que se ratifiquen todos los actos del anterior Consejo de la Juventud, eso ya es una aberración que me sorprende en su señoría desde sus conocimientos jurídicos. Y aquí yo no sé por qué pretensiones se trata de dar carta de naturaleza, que la distinción no es de personas, que todas ellas cuentan con nuestro respeto y consideración, sino desde términos puramente jurídicos. No tiene nada que ver lo que constituye y crea esta Ley, con aquel apéndice subordinado -que decía anteriormente- que creó, aunque este Gobierno y el Consejero no lo han ejercido a través de aquel Decreto. Que no tenía mayor significado y usted tiene unas fijaciones que no llego a entenderlas -no sé mucho de Freudianismo- pero me da la impresión de que aparecen por ahí. Además de lo que señalaba al principio, de lo que ya conocemos casi siempre, señor Rodríguez Moroy, lo que trata usted de aprovechar es cualquier mínimo resquicio para ese tantillo político. No lo tiene, por mucho que defienda en este sentido su enmienda. La rechazamos porque carece de fundamento, y porque además jurídicamente creo que es una malformación.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Turno de Portavoces corresponde, por orden, al Grupo Mixto. Se-

ñor Rodríguez Moroy, sea breve para que el turno de Portavoces no se prolongue demasiado.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente y señorías. Este Diputado en los tres años de andadura ha recibido un único aplauso, de su único compañero de Grupo, en una única ocasión. Sin embargo han sido muchos los temas que hemos traído a esta Cámara sin esperar aplausos, que pocas veces hemos recibido. Bien, el trato que ustedes dispensan a su compañero y anterior Presidente de Gobierno, señor Basulto, con el tratamiento que hacen de aquel Decreto de su Gobierno realmente es duro; pero yo ni aporto, ni quito a ese tratamiento; trátelo como quieran ese Decreto. Yo no me refiero al Decreto. Me estoy refiriendo a unos órganos que están hoy en funcionamiento y que ustedes desaprovechan; desaprovechan plenamente. Me habla de malformaciones, yo les iba a decir a ustedes que casi aquí se producía un aborto, porque si es que no hubiera nacido, hubiera podido realmente ser un aborto. Lo que ustedes hacen con este Consejo de la Juventud actual cargándose-lo de esta forma, habiendo nacido como nació, ya no sé qué nombre tendría. Pero a lo que estamos hablando, a lo principal de lo que estamos hablando, a ese tiempo fundamental en mi exposición y al que usted ni siquiera se ha referido, porque lo único que me ha dicho es que me lo he inventado yo, voy

a leerle -porque yo ya he llegado a pensar que estaba en otra galaxia- lo que dice la Disposición tercera de las Adicionales. Y dice: "La Comisión Gestora establecerá, de acuerdo con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, las normas de funcionamiento de la primera Asamblea General del Consejo de la Juventud, que deberá convocar en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley." Luego el plazo de los tres meses está ahí. Y yo lo que les digo, es que ustedes han paralizado toda posible actuación del Consejo de la Juventud durante un plazo mínimo de seis meses, con esta aprobación que ustedes están haciendo. Y lo que yo les proponía, es la posibilidad de que no se produzca ningún parón. Que aprovechando los órganos ahora existentes, incorporando a las asociaciones que fueran necesarias y eligiendo los órganos propios -aprovechando, como digo, lo existente- se continuara el andar que ya está iniciado. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Turno de Portavoces para el Grupo Popular. ¿Renuncia al turno de Portavoces?

SR. FRAILE RUIZ: (Desde el sitio). Ha habido réplica y es contrarréplica.

SR. PRESIDENTE: No, no, es turno de Portavoces y, entonces, ahora sí que

tiene la palabra como turno de Portavoces al haber renunciado el Grupo Popular.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Rodríguez Moroy, aquí nadie se carga nada. Ni aquí trata nadie de perpetuar nada; en absoluto. Pero cómo es posible que usted esté diciendo, y digo desde el invento y la imaginación y no desde la realidad, que aquí se está paralizando el Consejo de la Juventud, señor mío. Pero si en el texto se dice que: Hasta el momento en que quede constituida la primera Asamblea General -y se puede constituir dentro de una semana, se puede publicar pasado mañana esta Ley-, y sea elegida la correspondiente Comisión Permanente, las funciones ejecutivas las realizará una Comisión Gestora que estará constituida por los actuales miembros más aquellos otros de pleno derecho, según esta Ley. Por lo tanto, por lo tanto, los actuales miembros continúan como miembros de pleno derecho; no se les echa, no se defenestra a nadie; en modo alguno. ¿Por qué usted es capaz de decir esas cosas? No señor, no son así en absoluto. No son así y usted lo sabe bien, pero tiene usted una gran habilidad -que le reconozco y hasta le aplaudo de expresión para decir aquello que no se lee; así es. Nosotros le seguimos rechazando la enmienda, ciertamente por las consideraciones que se dicen. No mejora en nada, a nadie se le echa, a nadie se le paraliza, y, desde lue-

go, tengo que decirle que las flores no iban a un correligionario mío, sino a uno suyo, porque el Consejero fue el que presentó el Decreto.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Terminado este debate, pasamos a votación el voto particular del Grupo Mixto correspondiente a la enmienda número 61. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios?; ¿Abstenciones? Gracias.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la enmienda número 61 presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Votos a favor, 1; en contra, 17; abstenciones, 10.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazado el voto particular del Grupo Mixto correspondiente a su enmienda número 61.

Votamos pues las Disposiciones Transitorias primera, segunda y tercera. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios?; ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre las Disposiciones Transitorias primera, segunda y tercera. Votos a favor, 17; votos en contra, 1; y abstenciones, 10.

SR. PRESIDENTE: Hay una Disposición Transitoria cuarta nueva, que tampoco tiene votos particulares y que se so-

mete ahora a votación. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios?...

Una Disposición Transitoria nueva... Si me atendieran los señores Diputados...

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: (Desde el sitio). Es que si nos hablara el señor Presidente de enmiendas...

SR. PRESIDENTE: Disposición Transitoria nueva, la cuarta, a la cual no hay ningún voto particular. ¿La damos por aprobada por asentimiento? No. Se somete a votación. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la Disposición Transitoria cuarta. Votos a favor, 27; votos en contra, 1, y abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobada la Transitoria cuarta, que es nueva, al texto original.

Disposición Final primera. Hay una enmienda transaccional presentada en forma. Sí, cuestión de orden.

SR. FRAILE RUIZ: Por una cuestión de orden. Hay a la enmienda 38 Socialista, un voto mantenido por el Grupo Popular que nosotros aceptamos, en tanto implica la supresión de esta nueva Disposición Adicional, o única, que aparece en el texto; tanto en el cuadernillo...

SR. PRESIDENTE: Final, querrá decir.

SR. FRAILE RUIZ: Adicional, Adicional; Disposición Adicional, que surge como consecuencia de la enmienda Socialista 38, a la cual mantiene voto particular el Grupo Popular y que nosotros aceptamos dicho voto para que sea suprimida.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: (Desde el sitio). Señor Presidente. Agradezco que el Grupo Socialista se haya adelantado hasta en nuestra petición de que se suprimiera. Debíamos haber sido nosotros los primeros en pedirlo y ellos en aceptarlo; pero, hasta en eso, se nos anticipan.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente. Aquí queda constancia, de que el señor Presidente estaba hablando ya de Disposiciones Finales cuando yo, adelantándome antes de que se produjeran hechos consumados, he advertido esto.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señores Portavoces. Queda pues aprobado el voto particular del Grupo Popular.

Cuestión de orden, señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: (Desde el sitio) Queda aprobado este voto, y nosotros también votamos a favor. (Risas)

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado por asentimiento.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: (Desde el sitio). Como ha dicho queda aprobado y no ha preguntado...

SR. PRESIDENTE: He mirado, he visto que nadie hacía ningún gesto en contra, y, entonces, queda aprobado por asentimiento

SR. RODRÍGUEZ MOROY: (Desde el sitio). De acuerdo, lo que sí que quería decir, señor Presidente, es que sí que va a existir una Disposición Adicional que será esa anterior que hemos quedado, en las tasas.

SR. PRESIDENTE: Esta será, por supuesto, la segunda Adicional.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: (Desde el sitio). La primera, la única.

SR. PRESIDENTE: Hemos aprobado anteriormente una Adicional...

SR. RODRÍGUEZ MOROY: (Desde el sitio). ¿Y ahora se suprime la existente?

SR. PRESIDENTE: Y ahora se suprime la existente, justamente.

Disposición Final primera. Se ha presentado en forma una Disposición Final que propone el siguiente texto: "El Consejo de Gobierno, oída la Comi-

sión Permanente del Consejo de la Juventud de La Rioja, dictará las normas reglamentarias que exija la ejecución de la presente Ley."

SR. FRAILE RUIZ: (Desde el sitio). Señor Presidente, yo quería someter a la consideración del Grupo Popular la vuelta a su posición original, de supresión de esta Disposición Final. Aceptaríamos la enmienda número 25, de supresión.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: (Desde el sitio). De acuerdo, señor Presidente, por nosotros no hay problema.

SR. PRESIDENTE: ¿El Grupo Mixto tiene algo que decir?

SR. RODRÍGUEZ MOROY: (Desde el sitio). En realidad poquísimo, señor Presidente, porque me pasan los balones por una lado y por el otro. (Risas).

SR. PRESIDENTE: Estamos en la enmienda número 25, del Grupo Popular.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: (Desde el sitio). Sí, sí, la enmienda número 25, como tengo el cuadernillo, la entiendo y la contemplo. El resto no, porque no me viene por ningún lado. Yo no...

SR. PRESIDENTE: Es una transaccional firmada por su señoría que tengo en mi mano. (Risas).

SR. RODRÍGUEZ MOROY: (Desde el sitio). Pues ignoro cuando he firmado eso, señor Presidente. (Risas).

SR. PRESIDENTE: Señor Rodríguez Moroy, mire lo que firma..., porque puede tener muchos riesgos su señoría en su vida; sobre todo si firma talones.

SR. ZUECO RUIZ: Se suprime la Disposición Final primera.

SR. PRESIDENTE: Bien. Entonces se suprime la Disposición Final primera, y queda en pie la Disposición Final transaccionada que repito dice: "El Consejo de Gobierno oída la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de La Rioja..."

SR. FRAILE RUIZ: (Desde el sitio). Señor Presidente, perdón, perdón. Se ha aceptado la número 25 de supresión del Grupo Popular y, por tanto, se entiende retirada esa nueva transaccional.

SR. PRESIDENTE: Retirada la transaccional. No la da por presentada. Y, hay una única Disposición Final que es: "La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su última publicación oficial."

SR. RODRÍGUEZ MOROY: (Desde el sitio). Se ha votado.

SR. PRESIDENTE: Disposición Final.

Se vota esta Disposición Final. ¿Por asentimiento?, ¿se da aprobada por asentimiento?

SR. ZUECO RUIZ: Que entiendan los servicios de la Cámara que desaparece todo esto.

SR. PRESIDENTE: Se entiende, se entiende -y lo digo a efecto de que conste en el Diario de Sesiones para los servicios de la Cámara- que desaparece la Disposición Final primera que venía en el Dictamen de la Comisión.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: (Desde el sitio). Señor Presidente, lo único que pregunto, ¿ese entendimiento...? A este Grupo -menguado hoy- le gustaría votar en contra.

SR. PRESIDENTE: Lo sometemos pues a votación.

Disposiciones Finales que quedan solamente en la segunda.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: (Desde el sitio). Señor Presidente, por una cuestión de orden. Si es posible una aclaración, antes de pasar a la votación de las Disposiciones Finales, me gustaría saber -a lo mejor es que andábamos despistados y no nos hemos enterado bien- si se ha sometido a votación una Disposición Derogatoria.

SR. PRESIDENTE: Una Derogatoria ú

ca, que se ha aprobado; el voto particular del Grupo Popular.

SR. FRAILE RUIZ: (Desde el sitio). No, no.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: (Desde el sitio). Perdón, se trataba de una Disposición Derogatoria que dice lo siguiente: "La presente Ley deroga el Decreto 18/83, de 5 de mayo, por el que se crea el Consejo de la Juventud de La Rioja."

SR. FRAILE RUIZ: (Desde el sitio). No se ha sometido a votación.

SR. PRESIDENTE: No se ha sometido a votación. He pensado... Perdón, pido disculpas a la Cámara. He pensado que estaba aprobada con la Derogatoria nueva, que había presentado el Grupo Popular.

Disposición Derogatoria del Dictamen de la Comisión, ¿por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

Disposición Final, la única que queda entonces. Disposiciones Finales, con la enmienda aceptada, con la enmienda que se somete; que se ha presentado para eliminar la primera. ¿Votos favorables?

Perdón, perdón.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: (Desde el sitio hace comentarios ininteligibles).

SR. PRESIDENTE: Enmienda de supre-

sión. Por favor, señor Rodríguez Moroy, escuche. Hemos sometido a votación la enmienda de supresión a la primera Final. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la Disposición Final primera. Votos a favor, 27; votos en contra, 1; abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aceptada la enmienda, que pedía... La supresión.

Disposición Final única, en este caso que era la segunda del Dictamen de la Comisión. ¿Votos favorables? Bien, por asentimiento queda aprobada.

Queda pues aprobado el Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud de La Rioja.

Queda todavía un punto en el orden del día, un punto cuarto...

SR. FRAILE RUIZ: (Desde el sitio). Señor Presidente, a lo largo de este debate se ha ido votando artículo por artículo. Entiendo que es conveniente el votar el texto de la Ley, inclusive por determinar distintas posiciones al respecto.

SR. PRESIDENTE: No se trata de Ley Orgánica. No se trata de Ley que exija mayorías cualificadas; por lo tanto no hace falta una votación, como no lo hicimos tampoco con el Proyecto de Ley

de Presupuestos. Es Ley ordinaria.

Punto cuarto. Debate de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Salud Escolar. Señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, muy brevemente. Cuando se presentó el Proyecto de Ley de Salud Escolar, era allí por el mes de noviembre. Entonces se hacía alusión también en su preámbulo, o en su exposición de motivos, que venía esta Ley a desarrollar la anterior Ley de Sanidad del año 44. Nosotros entendimos que estaba entonces en debate precisamente en el Congreso de los Diputados la nueva Ley de Sanidad y que, por lo tanto, era inoportuno en el tiempo la presentación de esta Ley. Esto, juntamente a que entendíamos que establecía obligaciones para personas que no debían ser directamente los destinatarios de la Ley, y que, además, existían puntos en los que era difícil saber cómo se cumplían las obligaciones que imponía esta Ley, nos determinó a establecer y a presentar una enmienda a la totalidad.

En los momentos actuales muchos de estos condicionantes que nos llevaron a nosotros a presentar esta enmienda a la totalidad han desaparecido, puesto que el Senado ha terminado ya su debate a la Ley de la Sanidad. Por lo tanto entendemos que la Ley que presentemos aquí ya estará plenamente adaptada a lo que será la Ley general de la Sanidad para todo el territorio del Estado Español, y, por otra parte, de los contactos que hemos tenido también con la Consejería como con el Grupo Socialista, entendemos que parte de nuestros postulados quedaban recogidos en nuestras enmiendas parciales. Por lo tanto, en su momento entraremos en la discusión de ellos, aunque creemos conocer ya el espíritu e intentaremos llegar al mayor entendimiento posible.

Por lo tanto, ya no entendemos que existan las razones para el mantenimiento de esta enmienda a la totalidad y la retiramos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas).

